

Annuario Sancti Iacobi, 10 (2021), pp. 181-220.
ISSN 2255-5161

El arzobispo Cesáreo de Tarragona en Santiago (29 de noviembre de 956)

THE ARCHBISHOP CESAREO DE
TARRAGONA IN SANTIAGO (29 NOVEMBER,
956)

MANUEL CARRIEDO TEJEDO

Annuario Sancti Iacobi, 10 (2021), pp. 181-220.
ISSN 2255-5161

El arzobispo Cesáreo de Tarragona en Santiago (29 de noviembre de 956)

Manuel Carriedo Tejedo

Recibido: 28/06/2023

Aprobado: 24/09/2023

183

RESUMEN: A mediados del siglo X viajó hasta el confín de la *Gallaecia* el abad Cesáreo de Santa Cecilia de Montserrat, a fin de solicitar, en el transcurso de un concilio celebrado en el *Locus Sancti Iacobi*, su consagración como arzobispo de Tarragona (956). Una vetusta ciudad situada en ‘tierra de nadie’ (entre la cristiana Barcelona y la musulmana Tortosa) que había sido recientemente ocupada (942) por el conde barcelonés Borrell, verdadero impulsor de la restauración Tarraconense, con la intención de librar a los obispos de Barcelona, Gerona, Vich y Urgel de la dependencia de Narbona. El pontificado de Cesáreo se mantuvo durante diez años (956-966), hasta que la presión califal devolvió Tarragona a la ‘tierra de nadie’ (967/969), con lo que el rango metropolitano fue transferido por el papa Juan XIII (con la oposición de Cesáreo) a la sede ausonense de Vich y a su obispo Atón (971), pero solo unos meses, pues tras el asesinato del nuevo arzobispo, los pastores de Barcelona, Gerona, Urgel y Vich (ahora simple obispado) pasaron a depender otra vez de Narbona, mientras Cesáreo se retiraba al abrigo de su claustro durante al menos 20 años (981). Revisamos en estas líneas la cronología de todo este proceso (especialmente el concilio jacobeo) en función de los 19 personajes coetáneos mencionados por Cesáreo en su carta a Juan XIII (970): un rey legionense, un abad gallego y los obispos de Roma, Santiago, Tui, Oporto, Lamego, Ourense, Lugo, Mondoñedo, Astorga, León, Zamora, Salamanca, Urgel, Vich, Gerona, Barcelona y Narbona.

Palabras clave: *Gallaecia*, Santiago de Compostela, Concilio, Tarragona, Barcelona, Roma

Códigos UNESCO: Historiografía (550202), Historia Medieval (550403), Historia de la Iglesia (550693)

THE ARCHBISHOP CESAREO OF TARRAGONA IN SANTIAGO (NOVEMBER 29, 1956)

ABSTRACT: In the middle of the 10th century, Abbot Caesarius of Santa Cecilia de Montserrat traveled to the edge of ‘Gallaecia’ in order to request, during a council held in the ‘Locus Sancti Iacobi’, his consecration as archbishop of Tarragona (956). An ancient city located in “no man’s land” (between Christian Barcelona and Muslim Tortosa) which had recently been occupied (942) by the Barcelona count Borrell, the true promoter of the Tarragona restoration, with the intention of freeing the bishops from Barcelona, Gerona, Vich and Urgel of the Narbonne dependency. Cesareo pontificate lasted for ten years (956-966), until caliphal pressure returned Tarragona to “no man’s land” (967/969), with which the metropolitan rank was transferred by Pope John XIII (with the opposition of Cesareo) to the Ausonense see of Vich and its bishop Atón (971), but only a few months, because after the murder of the new archbishop, the pastors of Barcelona, Gerona, Urgel and Vich (now a simple bishopric) became dependent again on Narbonne, while Cesareo retired to the shelter of his cloister for at least 20 years (981). In these lines we review the chronology of this entire process (especially the Jacobean council) based on the 19 contemporary figures mentioned by Cesareo in his letter to John XIII (970): a king from Leon, a Galician abbot and the bishops of Rome, Santiago, Tui, Oporto, Lamego, Ourense, Lugo, Mondoñedo, Astorga, León, Zamora, Salamanca, Urgel, Vich, Gerona, Barcelona and Narbona.

Keywords: ‘Gallaecia’, Santiago de Compostela, Council, Tarragona, Barcelona, Rome

INTRODUCCIÓN

Tres han sido los autores que más han profundizado a lo largo del siglo XX en el estudio del abad Cesáreo de Santa Cecilia de Montserrat, consagrado como metropolitano de Tarragona en la remota Compostela a mediados de la décima centuria: Fidel Fita Colomé (1835-1918)¹; Ramón d’Abadal i Vinyals

¹ Vid. FITA COLOMÉ, Fidel, “La reacción metropolitana de Tarragona en el concilio Compostelano de 959”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 38 (1901), pp. 213-230.

(1888-1970)²; y Andrés Eliseo de Mañaricúa y Nuere (1911-1988)³. Entre otros muchos estudiosos que, por una u otra causa, han tenido que prestar atención a este discutido clérigo que extendió su radio de acción vital desde Roma hasta Santiago, del Mediterráneo al Atlántico⁴.

VIAJE DE CESÁREO A LA 'GALLAECIA' (POST 955 / ANTE 960)

El monasterio de Santa Cecilia de Montserrat fue fundado *i(n honore S(an)c(t)a Maria Virgini, S(an)c(t)i Petri et S(an)c(t)e Cecilie*, por los condes Suñer (911-947) y Riquilda de Barcelona (*Suniarius comes et marquo cum uxore sua Richilde*), durante el pontificado de Jorge de Vich (*et Georgii episcopi eusonensis*), para el abad Cesario y sus monjes (*ad Cesarius abba simul cum monachis*), según una inscripción datada el 19 de febrero de 946: *XI k(alendas) m(a)r(tias) s(u)be(ra) DCCCCLXXXIII*⁵.

Un abad de larga trayectoria que es traído por primera vez con motivo de la dádiva ofrecida a su claustro por el conde Borrell barcelonés (947-992) el 14 de octubre de 950 (*ego Borrellus comes donator sum... ad domum Sancte Cecilie... in comitatu Minorisa in monte que vocatur Mons Obserrato... ad domum Sancte Cecilie cenobium vel in manu Cesario abba*⁶); que también es citado en otra donación del rey francés Luis IV de Ultramar (936-954) de 5 de diciembre de 951 (*ego Ludovicus... Francorum rex... abbati nomine Cessario, de Yspania... super*

² Vid. ABADAL I VINYALS, Ramón de, "El pseudo-arquiebisbe de Tarragona Cesari (segle X), i les preteses butlles de Santa Cecília", *La Paraula Cristiana*, 6 (1927), pp. 316-345.

³ Vid. MAÑARICÚA Y NUERE, Andrés E. de, "El abad Cesáreo de Montserrat y sus pretensiones al arzobispado de Tarragona", *Scriptorium Victoriense*, 12 (1965), pp. 30-73. Luego publicado en sus *Estudios acerca de la cristianización del País Vasco*, Bilbao 2013, pp. 263-294 (que utilizamos aquí).

⁴ Reg. ZIMMERMANN, Harald, "Papstregesten 911-1024" (verbesserte und ergänzte Auflage), en BÖHMER, Johann Friedrich, *Regesta Imperii II. Sächsische zeit fünfte abteilung*, Wien-Köln-Weimar 1998, doc. 470 (970 Ende), pp. 145-146 [en línea] [Disponible en: <https://daten.digitale-sammlungen.de/~db/0000/bsb00009240/images/index.html> (consultado el 3 de abril de 2023)], donde recoge literatura muy diversa, desde el citado Fita (1901) hasta MARTÍ BONET, Josep M^a, "Las pretensiones metropolitanas de Cesáreo, abad de Santa Cecilia de Montserrat", *Anthologica annua*, 21 (1974), pp. 157-182.

⁵ Vid. SANTIAGO FERNÁNDEZ, Javier de, *La Epigrafía latina medieval en los condados catalanes (815-circ. 1150)*, Madrid 2003, pp. 169-170 (apéndice epigráfico, nº 42), 323-325 y lám. XXX [en línea] [Disponible en: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/6476/> (consultado el 13 de febrero de 2023)].

⁶ Ed. ALTÉS I AGUILÓ, Francesc Xavier, "El diplomatari del monestir de Santa Cecilia de Montserrat, I: Anys 900-999", *Stvdia Monastica*, 36-2 (1994), doc. 24.

*quadam abbatia... in honore Sancte Cecilie, in comitatu Ausona, in loco que dicitur Monserratus... hoc regale decretum fieri statuimus*⁷); y que de igual modo es aludido en otros tres testimonios datados el 26 y el 31 de marzo de 954⁸, y el 5 de enero de 955⁹. Aunque está antedatado otro diploma de 11 de marzo de 956 (*actum V idus marcij, anno II regnante Leutarius rex*), que menciona al abad en calidad de arzobispo (*domino Cesario abbati et archipresuli dicti monasterii*¹⁰), pues gracias a una carta escrita años después por el propio Cesáreo a un papa Juan sabemos que su consagración como metropolitano de Tarragona tuvo lugar en Santiago (*fuit ad domum sancti Iacobi*), en el transcurso de un cónclave episcopal (*isti episcopi supra exarati unxerunt me et benedixerunt*), celebrado el 29 de noviembre de un año mal transmitido (*sub die III.º kalendas decembri, era DCCCCLXXVIII* = 940), que necesariamente habrá que situar en los días del rey legionense Sancho I (956-957 y 959-966), presente en dicho acto (*Sancio... subscripsi*)¹¹.

Una insólita epístola sobre la que advierte Mañaricúa que «tenemos dos transcripciones directas», una reciente del señor Abadal, y otra antigua debida al erudito francés Etienne Baluze, que en el siglo XVII «corrigió los innumerables errores gramaticales»¹², y de la que reproducimos a continuación el siguiente pasaje, aunque añadiendo dos escuetas lagunas (que ‘entrecomillamos’) y tres ilustrativas variantes (que señalamos →) procedentes del texto de Abadal¹³:

⁷ Ed. ALTÉS, *El diplomataria*, I, doc. 26.

⁸ Ed. ALTÉS, *El diplomataria*, I, docs. 28 y 27, respectivamente.

⁹ Ed. ALTÉS, *El diplomataria*, I, doc. 30.

¹⁰ Vid. ORDEIG I MATA, Ramon, “Els Comtats d’Osona i Manresa”, *Catalunya Carolíngia*, IV (segona part), Barcelona 1999, doc. 747, p. 573. En 957 sitúa la carta ALTÉS, *El diplomataria*, I, doc. 34.

¹¹ *Caesarii abbatis epistola ad Joannem papam*; ed. ABADAL, *El pseudo-arquebisbe*, pp. 320-322. Vid. etiam MARTÍ BONET, Josep M^a, “Roma y Compostela (Pergamino del siglo X del archivo episcopal de Vic)”, *Memoria Ecclesiae*, XVIII, I, Oviedo 2001, p. 125: «Es un pergamino custodiado en el archivo episcopal de Vic en la serie ‘Episcopal’ y que forma parte de un volumen encuadernado (‘serie episcopal’, volumen I, número 76). Está escrito en letra carolina, de 56x23 centímetros [...] La copia conservada es de principios del siglo XI, pero el contenido de la carta procede de mediados del siglo X»; y pp. 127-129, donde reproduce el texto.

¹² Vid. MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, p. 276; etiam p. 268, n. 15.

¹³ *Caesarii abbatis epistola ad Joannem papam*; ed. BALUZE, Étienne: Stephani Baluzii Tutelensis, *Miscellanea: novo ordine digesta et non paucis monumentis opportunisque animadversionibus aucta*. Opera ac studio Joannis Dominici Mansi Lucensis. Tomus Secundus (continens Monumenta Sacra). Lucae MDCCCLXI, pp. 116-117. Que es la transcripción que pasó luego a la obra de FLÓREZ, Enrique, *España Sagrada* (= ES), XIX,

Ego Caesarius indignus... pergi ad domum sancti Iacobi apostolicae sedis, qui est tumultatus in suam apostolicam sedem Galiciae... et petivi benedictionem de provincia Tarragona... et inveni ea ('et unxerunt') me dominum gloriosissimum Sisnandum [Sisnando II de Santiago] condam, qui praefuit cum suis pontificibus, id est, gloriosissimo viro et Christo dilectissimo Ermegildo nomine, aspectu pulcherrimus Lucensis metropolitanus [Hermenegildo de Lugo], in Christi nomine respondit: Scimus enim quia a Sanctis Patribus constitutum est, ut in unaquaque provincia metropolitanus episcopus ordinetur. Nam et Tarracona, scimus, quia in principio civitas metropolitana nominata est, et conciliis in eadem ('decreti sunt') usque dum ab hismaelitanis regnum nostrum destructum est. Et nos in recuperationem sanctorum restituere debemus, vel benedicere hunc praesulem, ut cito faciamus. Willioolfus fulgentissimus vir Tudensis episcopus [Viliulfo de Tui] clarissimo vultu dixit: Nostra praesumptio faciendi, quia a principibus nostris iussum est, et a conciliis toletanis conscriptum, ut quod iuste invenerimus, condiligendi haberemus potestatem. Festinemus. Hoc iustum est. Rudesindus Dumiensis episcopus [Rosendo II de Mondoñedo]; Gundissalus Legionensis episcopus [Gonzalo de León]; Adovarius Austoriacensis sedis episcopus [Odoario de Astorga]; Domenicus Numentinae, quae modo Zamora nuncupatur sedis episcopus [Domingo de Zamora]; Tudemundus Salmanticensis sedis episcopus [Teodemundo de Salamanca]; Fredulfus Auriensis sedis episcopus [Fredulfo de Ourense]; Ornatus Lamacensis sedis episcopus [Ornato de Lamego]; Didacus Portucalensis sedis episcopus [Diego de Oporto]; Adamantius abba (→ Adlactancius abba), vir sanctissimus et timoratus hilari aspectu ait: Regulari subiectione continetur, et ea diligenter instruimus, et praecepta canonum observanda referimus, et hunc ad praesulem dignitatis oportet obtineri. Alii autem plures cum magna exultatione dixerunt: Verum est hoc. Novimus quia hic famulus Dei praedictus Caesarius abba, archiepiscopum eum debemus eligere. Sancio [Sancho I], huic provissioni subscripsi (→ hymperius subscripsi) sub die III. Kalend. decembris aera DCCCC XXXVIII (→ DCCCC LXXVIII¹⁴).

Madrid 1765, pp. 370-373: «circa an. Dni. 962». Y de él a la del canónigo compostelano LÓPEZ FERREIRO, Antonio, *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, II, Santiago 1899, doc. LXXIV, pp. 172-175 «año de c. 970?». Como advierte MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, p. 268, n. 16, el propio Baluze aludió «rápidamente al episodio»; vid. PETRUS DE MARCA, *Marca Hispanica sive limes hispanicus*, Parisiis MDCLXXXVIII, liber quartus [auctore Stephano Baluzio Tutelensi], cols. 403-404.

¹⁴ Como advierte MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, p. 280, Abadal leyó «en la copia del archivo de Vich era 978 (año 940); lectura correcta contra Baluze que transcribió era 938 [900]. Pero aún admitida la primera lectura no es verdadera». Acotaciones nuestras.

Así pues, un rey, 11 obispos y un abad pertenecientes a la occidental provincia 'Gallaecia', cuyas cronologías pueden contribuir a fechar con mucha precisión la presencia de Cesáreo en el que ya era celeberrimo 'Locus Sancti Iacobi', y que ya 'a priori' cabe situar sin riesgo alguno entre el primer documento conocido del rey legionense Sancho I, de 13 de noviembre de 956 (*Sanctius rex*)¹⁵, y la primera carta original que menciona al abad Cesáreo en calidad de arzobispo, datada el 17 de abril de 960 (*Cesarius abba sive archiepiscopus*)¹⁶. Todo lo cual nos conduce al día 29 de noviembre de cualesquiera años 956, 957, 958 o 959¹⁷.

FECHA DEL CONCILIO DE SANTIAGO: 29 NOVIEMBRE 956

Pues bien. De los cuatro años posibles, creemos que 956 es el que ofrece muchos más indicios en función de la cronología de dos de los 13 asistentes al sínodo jacobeo cuyos nombres conocemos hoy a través del testimonio del arzobispo Cesáreo:

El rey Sancho I (956-11-13/966-11-15)

En efecto, la trayectoria de este monarca resulta fundamental en el tema que nos ocupa, pues el último instrumento seguro (original además) de su hermano Ordoño III es de 30 de agosto de 956 (*Ordonius rex et Urraka regina*)¹⁸, y los primeros conocidos de él están fechados el 13 de noviembre de 956 (que es una dádiva a Santiago: *Sanctius, nutu diuino in regno fultus*)¹⁹ y el 19 de agosto de 957 (a favor del claustro de Sahagún: *Sanctius nutu divino rex*)²⁰. Y luego sabemos:

¹⁵ Ed. LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela*, León 1997, doc. 49.

¹⁶ Ed. ALTÉS, *El diplomataria*, I, doc. 37: «Original. Arxiu de Montserrat, pergamins». Etiam ORDEIG, *Els Comtats*, doc. 855, pp. 644-645.

¹⁷ Como dice MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, pp. 277, 278 y 279, el P. Fita situó la asamblea en 959 (tras excluir 'terminantemente' los años 957 y 958); y Abadal, tras optar entre 956 y 957, se inclinó por 956 (rechazando el 959). Y el mismo Mañaricúa añade que «sin que pueda excluirse de una manera absoluta el año 957, la mayor probabilidad apoya al 29 de noviembre de 959».

¹⁸ Ed. SÁEZ, Emilio y SÁEZ, Carlos, *Colección documental del Archivo de la catedral de León: II (953-985)*, León 1990, doc. 298.

¹⁹ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 49.

²⁰ Ed. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, José M^a, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, León 1976, doc. 155.

- a. Que Sancho no tardó en ser expulsado del trono debido a una revuelta nobiliaria protagonizada por los partidarios gallegos de su primo y competidor Ordoño IV (*in illis diebus cogitantes comites gallicos necnon et magnati palatii eicere Sancionem de sede sua Legione et dare tronum glorie regni ad Ordonium, prolis Adefonsi*²¹), justo al cumplirse el primer año de su coronamiento (según Sampiro: *Sancius... annoque primo regni sui expleto quadam arte exercitus coniuratione facta, ex Legione egressus... regem Ordonius elegerunt in regno*²²), esto es, en torno a octubre de 957.
- b. Y que es un hecho probado que a principios del siguiente año 958 ya era reconocido Ordoño IV, según tres diplomas gallegos de 2 de marzo (*Hordonius rex*)²³ y 21 de mayo (*Ordonius, nutu Dei rex*)²⁴, y otro facundino de 25 de mayo (*regnante rege Ordonio filio Adefonsi regis*²⁵), 11 semanas anterior a su entrada solemne en León a principios de agosto (*post ingressum regis in Legione domni Ordonii serenissimo principi... et fuit ingressio regis in urbe regia... post kalendas agusti*²⁶).

Pero por poco tiempo, pues si el 13 de enero de 959 todavía se proclamaba a Ordoño IV en otra carta de Sahagún (*Ordonio rege regnante*²⁷), lo cierto es que Sancho, después de haber viajado a Córdoba en 958 para solicitar la ayuda del califa (*ad regem Cordubensem Abderrahaman ire iussus est*, dice Sampiro²⁸), recuperó enseguida el poder, según se constata en una escritura real gallega fechada el 28 de marzo de 959 (*ego Santius rex*)²⁹ y otra facundina de 9 de abril (*regnante serenissimo principi Sanctio Ranimiri prolis anno post Spanie reversiones primo*³⁰). Y en el trono se mantuvo al menos hasta el 15 de noviembre

²¹ Documento de Odoyno (año 982); ed. SÁEZ, Emilio y SÁEZ, Carlos, *Colección diplomática del monasterio de Celanova: 2 (943-988)*, Madrid 2000, doc. 191.

²² *Chronica Sampiri* (s. XI), apud *Historia Silensis* (s. XII); ed. SANTOS COCO, Francisco, *Historia Silense*, Madrid 1921, pp. 54-55.

²³ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, docs. 46 y 47.

²⁴ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 48.

²⁵ Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 158.

²⁶ Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 159.

²⁷ Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 162.

²⁸ *Chronica Sampiri*; ed. SANTOS COCO, *Historia Silense*, p. 55.

²⁹ Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 123.

³⁰ Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 164.

de 966 (*Sancius serenissimus princeps*)³¹. De suerte que mal pudo haber presidido un sínodo en Santiago el 29 de noviembre de 957 (coincidiendo de lleno con la rebelión de los nobles gallegos), o del año 958 (del pleno dominio de Ordoño IV).

Rosendo II de Mondoñedo (955-05-19 /958) (2ª vez)

Y por lo que respecta al santo fundador del claustro ourensano de Celanova, sabemos que pontificó dos veces en la cátedra mindoniense (también denominada dumienne desde que en 877 fuera asociada a la sede-monasterio bracarense de Dumio). La primera vez entre el 19 de abril de 925 (*porro XIIIª kalendas maii IIIª post pascha feria, era nungenos sexagenos et ternos annos ducente, gradum episcopalem suscepit*, se dice en su "Vita"³²) y el 17 de junio de 950, que con toda probabilidad es el año correcto de una carta que trae su nombre al frente de la silla (*Rudesindus dumiensis episcopus*) y que ha llegado hasta hoy mal datada en 951 (*era Dª CCCCª Lª XXXª VIIIª*), pues el otorgante fue Ramiro II (*Ranemirus serenissimus princeps*)³³, que tras abdicar el 5 de enero de 951, "véspera de la Epifanía" (según Sampiro: *vespere apparitionis Domini ipse se ex proprio regno abstulit*)³⁴ ya le había sucedido su hijo Ordoño III el 17 de febrero de 951, según un instrumento original: *Facta scriptura testamenti XIIIª kalendas marcij, era DCCCCª LXXXª VIIIª. Incoante regno domnissimo Ordonio principe domni Ranemiri proles anno regni sui primo*³⁵.

El mismo año 951 en que figura actuando con toda normalidad su sucesor Arias I Muñoz, según escrituras de 5 de marzo³⁶ y 25 de agosto (*Arias*

³¹ Ed. *Portugaliae Monumenta Historica a saeculo octavo post Christum usque ad quintumdecimum, iussu Academiae Scientiarum Olisiponensis edita: Diplomata et Chartae, I* (= *PMH, DC, I*), Lisboa 1867, doc. 92.

³² *Liber de Vita et Virtutibus sanctissimi Rudesindi episcopi*; ed. y trad. DÍAZ Y DÍAZ Manuel C., PARDO GÓMEZ, Mª Virtudes y VILARIÑO PINTOS, Daría, *Ordoño de Celanova. Vida y milagros de san Rosendo, edición, traducción y estudio*, La Coruña 1990, p. 158.

³³ Ed. *PMH, DC, I*, doc. 36 (en 931-950). Es probable que se añadiera una 'l' y que sea de 950, último año completo de Ramiro II.

³⁴ *Chronica Sampiri*; ed. SANTOS COCO, *Historia Silense*, p. 53.

³⁵ Ed. LUCAS ÁLVAREZ, Manuel, *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII). Estudio introductorio. Edición diplomática. Apéndices e Índices*, Santiago 1986, doc. 93.

³⁶ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 35. No tenemos en cuenta una carta del 25 de mayo, cuya era *DCCCC XXXVIª* (= 898) es traladada al año 948 por SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 83, al suponer que se suprimió la 'L'. Creemos que el copista suprimió en realidad 'LX' (= 958), pues además de Arias I Muñoz (*Arias episcopus*) suscriben dos jóvenes clérigos (*Arias diaconus Pelagii prolis* y *Pelagius, Ruderici prolis*) que hasta 977 no son traídos como obispos: Arias II Peláez de Mondoñedo y Pelayo I Rodríguez de Santiago.

episcopus)³⁷. Luego vuelve a ser mencionado en cartas de 952, el 23 de enero (*Ariani gratia Dei episcopus*)³⁸ y el 18 de mayo³⁹, y en otra más de 12 de septiembre de 953 (*Arias episcopus*)⁴⁰. Pero en 954 desaparece de los diplomas (implicado quizá en una grave revuelta nobiliaria), y consta que en el año siguiente ya ocupaba la cátedra su propio predecesor san Rosendo⁴¹:

- a. Que el 19 de mayo de 955 recibía de Ordoño III (en ausencia del obispo Arias) las propiedades de unos importantes rebeldes gallegos: *Ordonius rex. Vobis patri domno Rudesindo episcopo*⁴².
- b. Que en efecto es traído en calidad de dumiense junto al mismo Ordoño III el 30 de junio de ese año 955 (o como muy tarde del 956, último del monarca), según un testimonio del claustro de Guimarães: *Hordonius serenissimus princeps... Rudesindus episcopus Dumio*⁴³.
- c. Que asoma después al lado del nuevo rey Sancho I en la repetida escritura compostelana de 13 de noviembre de 956: *Sancius rex... Rudesindus episcopus*⁴⁴.

³⁷ Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova*, II, doc. 91.

³⁸ Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova*, II, doc. 95.

³⁹ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 43.

⁴⁰ Ed. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel, "El Tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda", *Archivos Leoneses*, 39-40 (1966), doc. 5, trasladando la errónea *era DCCCC^oLXI^o* (= 923), al año 953, al creer que «el copista olvidó el signo X^l de la fecha».

⁴¹ Vid. CARRIEDO TEJEDO, Manuel, "El segundo pontificado mindoniense de san Rosendo (955-958) y su posterior influencia en la transmisión de su pontificado compostelano", *Estudios Mindonienses*, 12 (1996), pp. 191-229.

⁴² Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova*, II, doc. 110, en 955, al tener en cuenta la 'L' que falta en la *era DCCCC[L]XLIII*. Empero, es falsa otra carta que trae a *Arias episcopus Dumiense* el 17 de abril de 955 (ed. SÁEZ, *Colección catedral de León*, II, doc. 287).

⁴³ Vid. COSTA, Avelino de Jesús da, *O bispo D. Pedro e a organização da diocese de Braga*, I, Coimbra 1959, p. 182: *Facta series testamenti die II^o Kalendas Julii Era DCCCC — XXX^o VIII^o. Hordonius serenissimus princeps in hac series testamenti a nobis factus et confirmata*. A quien sigue RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Justiniano, *Ordoño III*, León 1982, doc. 6, pp. 251-252 (Archivo Distrital de Braga, = ADB, *gaveta matérias inúteis*, extracto s. XIII), al situar en 951 este texto fechado el 30 de junio de 901 («data errada, en la que la L que debió de seguir a las centenas se figuró mediante un trazo horizontal»). Creemos que es de 955, teniendo en cuenta el segundo gobierno de san Rosendo en Dumio (955-958) y el reinado de Ordoño III (951-956). Sin excluir la posibilidad del año 956.

⁴⁴ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 49.

- d. Que tras la insurrección nobiliaria (de octubre/noviembre de 957) se muestra ahora junto a Ordoño IV en dos diplomas gallegos de 2 de marzo de 958: *Hordonius rex... Rudesindus episcopus*⁴⁵.
- e. Y en otro leonés que ilustra muy bien la estrecha relación existente en ese preciso año 958 entre el fugaz rey y el ínclito prelado: *Hordonius princeps confirmans, nunc feliciter regnans, in era DCCCCLX^{VI}. Sub Christi nomine, Rudesindus, Dei gratia episcopus*⁴⁶.

Aunque esta nueva relevancia cortesana de san Rosendo no se prolongó mucho más en el tiempo. Sí su gran prestigio personal. Y tras la reposición Sancho I en el trono por sus partidarios, el pontífice optó por retirarse otra vez a Celanova, donde el 28 de marzo de 959 recibía una (interesada) dádiva a favor de su cenobio por parte del retornado Sancho, en presencia del (ya redimido) obispo Arias, que en estas circunstancias políticas volvía a recuperar la cátedra perdida (*ego Santius rex tibi patri Rudesindo episcopo uel fratribus monasterii Cellenoue... Sub Christi nomine Arias episcopus*)⁴⁷. De todo lo cual cabe colegir:

- Que san Rosendo, aludido por Cesáreo de forma expresa como “Rudesindus Dumiensis episcopus” (955-958), solo pudo asistir al concilio jacobeo (en calidad de tal) durante el primer período del reinado de Sancho I (956-957), esto es, el 29 de noviembre de 956 (pues el mismo día de los años 957 y 958 ya había sido destronado).
- Que además hay que descartar el 959, pues las alusiones documentales al repuesto obispo Arias, recomenzadas en el mes de marzo, constan luego ininterrumpidamente desde el 13 de noviembre⁴⁸ y el 1 de diciembre de dicho año (*Arias gratia Dei episcopus*)⁴⁹, hasta el 11 de junio de 962 (*Arias episcopus*)⁵⁰.

Y por lo que respecta a los otros 11 clérigos presentes en la consagración de Cesáreo, 8 de ellos están muy bien probados antes y después del 29 de

⁴⁵ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, docs. 46 y 47.

⁴⁶ Confirmación posterior de Ordoño IV y san Rosendo en una carta original de Ordoño II de 8 de enero de 917; ed. SÁEZ, Emilio, *Colección documental del Archivo de la catedral de León: I (785-952)*, León 1987, doc. 41.

⁴⁷ Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 123.

⁴⁸ Ed. LOSCERTALES, Pilar, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes (2 v.)*, Madrid 1976, I, doc. 4.

⁴⁹ Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, docs. 167 y 168.

⁵⁰ Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 154.

noviembre de 956. Y en el caso de los otros tres, nada contradice su presencia dicho día. Veamos:

Sisnando II de Iria (951-08-25/968-03-29)

La primera carta de *Sisnandus aepiscopus* está datada el 25 de agosto de 951⁵¹. Y su muerte aconteció el 29 de marzo de 968, luchando frente a los invasores normandos: *Sisnandus a ciuitate exiit... sagita percussus casu interueniente occissus est IIII kl. aprilis era I^a VI^a*.⁵²

Hermenegildo de Lugo (951-03-05 /985-09-29)

Hermegildus episcopus se documenta desde el 5 de marzo de 951⁵³. Su alto rango eclesiástico fue bien conocido por Cesáreo: “gloriosissimo viro et Xpisto dilectissimo Ermegildo nomine, aspectu pulcherrimus lucensis metropolitanus”. Y su último testimonio está fechado de 29 de septiembre de 985 (*Hermegildus Lucensis sedis episcopus*)⁵⁴.

Viliulfo de Tui (951-03-05/1002-12-21)

Calificado por Cesáreo como “Wiliulfus fulgentissimus vir tudensis episcopus”, asoma también a los diplomas desde el 5 de marzo de 951 (*Viliulfus episcopus*)⁵⁵. Y su pontificado se alargó más de medio siglo, según escrituras de 15 de agosto de 1000 (*Uiliulfus Tudense sedis episcopus*)⁵⁶ y 21 de diciembre de 1002 (*Uiliulfus episcopus*)⁵⁷.

Gonzalo de León (951-01-01/966-09-01)

Su nombre aparece entre el 1 de enero de 951⁵⁸ y el 1 de septiembre de 966 (*Gundisaluus, Dei gratia episcopus*)⁵⁹. Y su muerte consta ya segura el 15 de febrero de 967 (*fratre nostro cuius memoria sit in benedictione domno Gundisalvo episcopo*)⁶⁰.

⁵¹ Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 91.

⁵² *Historia Compostellana* (s. XII); ed. FALQUE, Emma, *Corpus Christianorum. Continuatio Medievalis*, LXX, Turnholti 1988, p. 13.

⁵³ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 35.

⁵⁴ Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 197.

⁵⁵ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 35.

⁵⁶ Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 131.

⁵⁷ Ed. RUIZ ASENCIO, José Manuel, *Colección documental del Archivo de la catedral de León: III (986-1031)*, León 1987, doc. 629.

⁵⁸ Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 231.

⁵⁹ Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 397.

⁶⁰ Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 246.

Odoario de Astorga (952-12-05/960-09-30)

Su primera noticia está datada el 5 de diciembre de 952 (*Odoarius Dei gratia episcopus*)⁶¹. Y la última corresponde a una carta de 30 de septiembre de 960 (*ego pusilus vir Odoarius, Dei gratia episcopus*)⁶². El 6 de diciembre de 960 ya le había sucedido *Notarius, aepiscopus gratia Dei in Astoriga*⁶³.

Domingo de Zamora (955?-11-11 /967-07-14)

Domingo es traído en la copia de una dádiva otorgada en León por un rey Ordoño (III: 951-956; o IV: 958) a favor de su tío Osorio Gutiérrez el día 11 de noviembre de un imposible 928, cuando corría el primer año del cómputo regio (951 o 958, según qué rey Ordoño):

*Ego, Ordonius rex, uobis, tio nostro, Hosorio Gutierrez... tibi tio nostro Osorio... tio nostro Osorius Gutierrez... omnes has uillas concedimus eas uobis... facta serie testamenti anno primo regni nostri, cum Domini adiutorio commorante Legionem ciuitatem III^o idus nouembris era D^a CCCCL^a XVI^a... Hordonius, rex... Vrraca regina... Rudesindus, Dei gracia, episcopus cf. Gundissaluus, Dei gracia, episcopus cf. Hermenegildus, Dei gracia, episcopus cf. Sisnandus, Dei gracia, episcopus cf. Didacus, Dei gracia, episcopus cf. Dominicus, Dei gracia, episcopus cf. Teudemundus, Dei gracia, episcopus cf. ... Adefonsus Eudesteriz, ts. Rudericus Menendiz, ts. Veremudus Ordoniz, ts. Veremudus Magnitiz, ts. Froila Ueilaci, ts. Magister Vitiza, notuit*⁶⁴.

Pero como el año 951 no es aceptable, pues el pontificado su antecesor zamorense (*Dulcidius, Dei gratia episcopus*) se alargó hasta los años 952⁶⁵ y 953⁶⁶, una parte de la crítica moderna ha trasladado la carta a 958⁶⁷. Otro año

⁶¹ Ed. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Tumbo de Castañeda*, doc. 3.

⁶² Ed. *ES*, XVI, Madrid 1762, doc. IX, pp. 441-443.

⁶³ Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León*, II, doc. 333.

⁶⁴ Ed. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel y REY CAÍÑA, José Ángel, "Tumbo de Lorenzana", *Estudios Mindonienses*, 8 (1992), doc. 9, observando que «la fecha del documento es de 928, pero don Ordoño III gobierna de 951 a 956».

⁶⁵ Ed. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Tumbo de Castañeda*, docs. 3 y 4.

⁶⁶ Ed. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Tumbo de Castañeda*, doc. 5, trasladando el erróneo año 923 a 953 (por olvido de la vírgula de la X con valor X^l).

⁶⁷ Ya el P. Flórez (*ES*, XVIII, Madrid 1764, doc. III, pp. 310-311, «S. Salvatoris de Laurenzana»), creyó que se había suprimido la vírgula de la 'X', y situó la carta en 958. Vid. etiam GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel Rubén, "Ordoño IV de León, un rey impuesto por Castilla", *Archivos Leoneses*, 42 (1967), doc. 5, pp. 243-245, y n. 20, que «sobre la rectificación de la fecha, indudablemente errada en el ms., y las razones que obligan a decidirse por el año 958», remite a su vez a SÁEZ, Emilio, "Sobre la filiación de Ordoño

inasumible, pues entre los confirmantes de esta escritura que nos ocupa, otorgada un mes de noviembre en León, se encuentra el importante magnate leonés Froila Vela, que en agosto de 958, y en la mismísima 'urbe regia', ya se mostraba como claro adversario de Ordoño IV, según un instrumento de Sahagún:

*Post ingressum regis in Legione domni Ordonii serenissimo principi prolis Adefonsi; et fuit ingressio regis in urbe regia postquam fugavit illos mauros que venerant cum Froila Vigilani ad regiam pennam, videlicet III^a feria post kalendas agusti*⁶⁸.

De manera que, descartado el 11 de noviembre de los años 952 y 953 (del pontificado de Dulcideo zamorense), y de 956 y 957 (del primer período del reinado de Sancho I), y de 958 (en que Froila Vela se enfrentó a Ordoño IV en León), el documento que nos ocupa solo pudo ser otorgado:

- En 954, en cuyo 12 de septiembre coinciden junto a Ordoño III (*Hordonius princeps*) cinco personajes muy principales que asimismo trae el diploma de 11 de noviembre: Sisnando II de Santiago (*domno Sisnando episcopo*), Gonzalo de León (*Gundisalvus episcopus*), Odoario de Astorga (*Odoarius astoricensis episcopus*), Vermudo Magnítiz (*Veremudus Magniti*), y lo que es más importante, el muy significado *Froila Velaz*⁶⁹.
- O en 955, que tiene a su favor el dato añadido de encajar perfectamente en el segundo período dumiense de san Rosendo (955-958), citado el primero de todos en esta carta de 11 de noviembre.

A todo lo cual cabe añadir que el donatario Osorio Gutiérrez (el 'Conde Santo'), sí fue en verdad tío de Ordoño III, como hermano que era de su madre Adosinda, según una escritura de 9 de enero de 941 expedida por los condes Gutier Osoriz e Ildoncia Menéndez a una con sus muchos hijos e hijas (*Guttierr et Yldonzia una cum filiis filiabusque nostris*), entre los cuales *Hosorius Guttiherriz* y *Adosinda, olim regina*⁷⁰, pues ya había sido repudiada por Ramiro II (poco antes de 934). Y por lo que respecta al *anno primo regni nostri* (que en 955 exigiría el *anno quinto*), ya es muy bien sabido que no son raros este tipo de errores en las copias documentales.

IV", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 2 (1947), p. 369, n. 14, cuyos argumentos en favor del año 958 son contradichos en estas líneas.

⁶⁸ Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 159.

⁶⁹ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 45.

⁷⁰ Ed. SÁEZ, Emilio y SÁEZ, Carlos, *Colección diplomática del monasterio de Celanova: 1 (842-942)*, Madrid 1996, doc. 65.

Por último, añadir que el obispo Domingo zamorense viene por última vez en una carta datada el 14 de julio de 967: *Dominicus, Dei gratia episcopus*⁷¹. Y que es rigurosamente histórica la confusión en la que incurrió Cesáreo entre Zamora y la vetusta Numancia (“Domenicus Numantinae, quae modo Zamora nuncupatur sedis episcopus”), muy corriente en la ‘Gallaecia’ altomedieval⁷².

Teodemundo de Salamanca (954-03-07/967-07-14)

El nombre de *Teodemundus episcopus* consta el 5 de mayo de 956⁷³. Y su última memoria conocida es de 14 de julio de 967 (*Teodemundus, gratia Dei episcopus*)⁷⁴.

Fredulfo de Ourense ([956]-11-29 /963-06-24)

Un Diego ourensano aparece al frente de su sede el 13 de junio de 950: *Didacus Oriensis episcopus*⁷⁵. Y la siguiente alusión expresa a un sucesor corresponde ya al “Fredulfus Auriensis sedis episcopus” citado por Cesáreo, que luego vuelve a mostrarse el 11 de junio de 962 (*Fredulfus episcopus prouincie huius monasterii et sedis Auriense ducatu gerens*⁷⁶). Pero por poco tiempo, pues desaparece después de confirmar dos cartas del siguiente año 963, fechadas los días 28 de abril⁷⁷ y 24 de junio (*Fredulfus episcopus*)⁷⁸.

Ornato de Lamego (951-08-25/[956]-11-29)

Hornatus aepiscopus se muestra el 25 de agosto de 951⁷⁹ y el 11 de noviembre de 952 (*Ornatus episcopus*)⁸⁰. Y aunque es falso un documento de Ordoño III que trae su nombre el 17 de abril de 955 (*Ornatus, episcopus Lamecense*⁸¹), vuelve a asomar con seguridad en otra donación real a favor de Guimarães (*Ornatus episcopus Lameco*) de 30 de junio de 955 o de 956 (último

⁷¹ Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 403.

⁷² Vid. CARRIEDO TEJEDO, Manuel, “‘Semuram, que prisco tempore Numantia vocabatur’ (intento de explicación)”, *Anuario 2006. Instituto de Estudios Zamoranos*, 23 (2008).

⁷³ Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 295.

⁷⁴ Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 403.

⁷⁵ Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 86.

⁷⁶ Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 154.

⁷⁷ Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 159.

⁷⁸ Ed. CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria y MARTÍN LÓPEZ, Encarnación, *Colección documental de la catedral de Astorga: I (646-1126)*, León 1999, doc. 111.

⁷⁹ Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 91.

⁸⁰ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 44.

⁸¹ Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 287.

año de Ordoño III), pues también la suscribe *Rudesindus episcopus Dumio* (955-958)⁸². Aparece por última vez en la carta de Cesáreo (“Ornatus lamacensis sedis episcopus”). Y el siguiente instrumento seguro de su sucesor Jacobo está fechado ya el 2 de julio de 974: *Iacobus Dei gratia episcopus lamezense sedis*⁸³.

Diego de Oporto ([956]-11-29/959-01-26)

Ningún prelado portugalense es aludido expresamente en los testimonios conocidos hoy durante los 25 años comprendidos entre el 31 de agosto de 931 (*Hordonius portugalensis episcopus*)⁸⁴ y la ordenación de Cesáreo, a la que en efecto asistió “Didacus Portugalensis sedis episcopus”. Quizá sea el mismo Diego que, sin indicar su silla, es citado en varios diplomas compostelanos otorgados por Ordoño IV en 958: el 2 de marzo (*Didacus episcopus*)⁸⁵ y el 21 de mayo (*Didacus episcopus*)⁸⁶. Es mencionado otra vez el 26 de enero de 959 (*Didacus episcopus uirque sandecus*)⁸⁷. Y cabe deducir que ya era dimisionario el 17 de octubre de 964, según otra escritura del monasterio de Guimarães: *Didacus episcopus et confesso*⁸⁸.

El abad Alactancio (955-03-30/963-06-05)

Es mérito de López Ferreiro la correcta identificación de este poco conocido abad gallego⁸⁹, que tan grata impresión le causó al arzobispo Cesáreo (“Adlactancius abba, vir sanctissimus et timoratus hilari aspectu”). Su nombre

⁸² Vid. COSTA, *O bispo D. Pedro*, I, p. 182, que sitúa la carta en 951, al suponer que se omitió la ‘L’ en la era DCCCC — XXX^a VIII^a (= 901). Y siguiéndole RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Ordoño III*, doc. 6, pp. 251-252 (ADB, *gaveta materias inúteis*, extracto s. XIII).

⁸³ Ed. PMH, DC, I, doc. 114.

⁸⁴ Ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 34, trasladando equivocadamente a 932 el correcto año 931 (era DCCCC^a LXVIII^a).

⁸⁵ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 46.

⁸⁶ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 48.

⁸⁷ Ed. PMH, DC, I, doc. 76.

⁸⁸ Ed. PMH, DC, I, doc. 88.

⁸⁹ Ed. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, pp. 328-330. No compartimos, pues, la identificación propuesta por FITA, *La reacción metropolitana*, pp. 25 y 26, con «Aduyubando, abad de Eslonza [...] El vocablo *Adiuuandus*, trazado con letras visigóticas, se presta con suma facilidad a mudarse y leerse por manos y ojos imperitos *Adamantius*, que en el texto impreso de la carta resuena». Asumida luego por MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, p. 278: «Adlantancius o Adamancius —según las transcripciones diversas de Abadal y Baluze— abad de Eslonza, no se llamaba así sino *Adiuuandus* [...] Mencionado como abad del célebre cenobio leonés en 938, 943, 951, 955, 957, 960 y 962».

solo es traído en el séquito de los obispos irienses, primero en calidad de presbítero al lado del pastor Hermenegildo (924-951), en 939 (*Hermegildus, Dei gratia episcopus... Allactantius presbiter*)⁹⁰ y el 7 de agosto de 947 (*Hermegildus, Dei gratia episcopus... Allactantius presbiter*)⁹¹. Porque es con Sisnando II (951-958) cuando se muestra en calidad de abad los días 30 de marzo de 955 (*domno Sisnando episcopo... Allectancius abbas*)⁹², 30 de diciembre de 955 (*Sisnandus episcopus... Allactantius abba*)⁹³, 13 de noviembre de 959 (*Sisnandus episcopus... Allactantius abba*)⁹⁴ y 5 de junio de 963 (*domno Sisnando episcopo... Auactantius abbas*)⁹⁵. Desconocemos, en consecuencia, qué claustro gobernaba.

III. REGRESO DE CESÁREO A SU TIERRA (957)

En consecuencia, nada contradice la consagración de Cesáreo como metropolitano de Tarragona en una asamblea jacobea reunida el 29 de noviembre de 956⁹⁶. Pues queda bien patente:

⁹⁰ Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 41.

⁹¹ Ed. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago, II*, doc. LVIII, pp. 127-132: «Original inédito, en el Archivo del Seminario Conciliar Central compostelano».

⁹² Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 110.

⁹³ Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 2.

⁹⁴ Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 4.

⁹⁵ Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 45.

⁹⁶ Desde luego, no podemos compartir las palabras de MARTÍ BONET, *Roma y Compostela*, respectivamente, p. 135: «creemos que tal concilio fue inventado por Cesáreo para impresionar a los obispos de la tarraconense»; y p. 127 y n. 3: «opinamos, pues, que no se celebró... el mencionado concilio... gran parte de los sucesos narrados en la carta mencionada, fueron inventados después del año 975, y, últimamente creemos que la redacción de la carta... es de principios del XI, aunque el mismo Cesáreo (o sus monjes) pudiera falsamente atribuirse, en los años 960-970, el título de ‘Arzobispo de la Tarraconense’». Etiam ID., *Las pretensiones metropolitanas de Cesáreo*, pp. 173-176 y 182. Pues bien. Baste decir que ningún falsario barcelonés pudo haber conocido sin tener a la vista un texto auténtico: 1º) La sincronía exacta de los 11 obispos que se mencionan; 2º) La correcta correspondencia entre nombres y sedes; 3º) El título ‘apostólico’ que ya lucía a mediados del siglo X la silla de Santiago (desde 912); 4º) La superior autoridad eclesiástica de su titular Sisnando (‘cum suis pontificibus’); 5º) Que el ‘metropolitano’ (bracarense) de la ‘Gallaecia’ era entonces el obispo de Lugo; 6º) La titulación ‘dumiense’ de San Rosendo; 7º) La confusión de Zamora con la vetusta Numancia (bien constatada en la ‘Gallaecia’); 8º) La existencia del insignificante abad gallego Alactancio; 9º) Y el corto reinado sincrónico (con todo lo expuesto) del intrascendente Sancho I (956-957).

1. Que el abad sí pudo coincidir tal día en el ‘Locus Sancti Iacobi’ con el rey Sancho, como apuntó antaño López Ferreiro («aún recordaremos que en 13 de noviembre de 956, parece que también D. Sancho se hallaba en Santiago»)⁹⁷.
2. Que el año 956 encaja perfectamente en el segundo pontificado mindoniense de san Rosendo (955-958), insospechado para Emilio Sáez Sánchez («se ha afirmado que el santo siguió utilizando el título de obispo [...] por la forma de empleo pierde su verdadero valor»⁹⁸), e inexplicable para Mañaricúa («aún aparece en años posteriores titulado obispo de Dumio, ya sea que se le diera en algunas ocasiones el título, ya sea debido a los copistas»)⁹⁹.
3. Y que los otros 11 clérigos de la ‘Gallaecia’ presentes en el cónclave jacobeo sí fueron sincrónicos con dicha fecha, también contemplada en su día por Abadal: «En resumen... la fecha que... ofrece el máximo de probabilidades de certeza es la de 29 de noviembre de 956»¹⁰⁰.

Una fecha que además viene a explicar muy bien la incomprensible ausencia de Cesáreo en una dádiva otorgada un mes después, el 27 de diciembre de 956, a favor de su casa de Santa Cecilia de Montserrat por los mismísimos condes barceloneses Borrell (947-992) y Mirón (947-966), juntamente con el obispo Wilara barcinonense (937-959):

*Borrellum et Mironem uterque fratres et marchiones comites, et Willera pontifex donatores sumus Sancta Cecilia, monasterius situs in Monteserrado... facta donatio VI kalendas januarii anno II regnante Leutario rege*¹⁰¹.

Y hasta es posible que Cesáreo ya hubiese regresado a su casa el 11 de marzo del año siguiente, si es que es de 957 la escritura mal datada en 956 que alude a *domino Cesario abbati et archipresuli dicti monasterii*¹⁰². Pero el que en verdad resulta ser desconcertante es otro instrumento repetidamente fechado en 957 (*anno incarnationis nongentesimo quinquagesimo septimo, era*

⁹⁷ Vid. LOPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, p. 330.

⁹⁸ Vid. SAEZ, Emilio, “Notas al episcopologio minduniense del siglo X”, *Hispania*, 6 (1946), pp. 16-17.

⁹⁹ Vid. MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, p. 277.

¹⁰⁰ Ed. ABADAL, *El pseudo-arquebisbe*, p. 328.

¹⁰¹ Ed. ALTÉS, *El diplomatari*, I, doc. 32: «Original perdut [...] Transcripció perduda entre els papers del pare J. Caresmar» (s. XVIII).

¹⁰² Vid. ORDEIG, *Els Comtats*, doc. 747, p. 573, en el año 956 que trae la carta, que sin embargo es trasladada a 957 por ALTÉS, *El diplomatari*, I, doc. 34.

nongen]tesima nonagesima quinta), en cuya virtud el pastor Wadamiro de Vich (*ego Vuadamirus episcopus*) procede a bendecir (en un indeterminado día: *facte dote idus...*) la iglesia monacal de Santa Cecilia de Montserrat a petición del propio Cesáreo, pues solo es citado en calidad de abad (*ob deprecationem predicti Cesarii abbatis*)¹⁰³. Abadal propuso una explicación:

Que al consagrarse la iglesia de Santa Cecilia en 957, Cesario actúe como simple abad, a pesar de haber sido consagrado ya, no resulta sorprendente si se tiene en cuenta la oposición que al reconocimiento de su nuevo título encontró en el episcopado del país y el hecho constatado de que sólo en los documentos de carácter familiar y vecinal le es mencionada su pretendida prerrogativa. La única manera de que el obispo de Vich se prestara a la consagración era prescindiendo Cesario, por el momento, de sus pretensiones; en el acto de la consagración la posición de Cesario es bien humilde y en cambio el obispo de Vich exige para el presente y para el futuro la obediencia del monasterio a su autoridad; todo ello delata una situación equívoca, como si a Cesario le conviniera hacerse perdonar su ambición¹⁰⁴.

Y aunque Mañaricúa cree que «la explicación de Abadal de que se trataría de un desistimiento temporal de sus pretensiones, no satisface»¹⁰⁵, lo cierto es que no vemos aventurada la posibilidad de que Cesáreo adoptara una actitud humilde en su propia casa al pedir (y precisamente a su pastor diocesano ausonense) la bendición de Santa Cecilia¹⁰⁶. Lo contrario hubiese constituido una pueril jactancia por parte de un recién retornado Cesáreo ante un enfermo Wadamiro de Vich, pues en efecto, murió poco después, el 14 de junio de 957, asistido de cerca por Wilara barcinonense:

¹⁰³ Ed. ALTÉS, *El diplomatarí*, I, doc. 33. Copia del s. XVIII.

¹⁰⁴ Vid. ABADAL, *El pseudo-arquebisbe*, pp. 327-328: «Que quan la consagració de l'església de Santa Cecília en 957, Cesari obri com a simple abat, malgrat hagués estat ja consagrat, no és meravellós si es té en compte l'oposició que al reconeixement del seu nou títol trobà en l'episcopat del país i el fet constatat que només en els documents de caràcter familiar i veïnal li és esmentada la seva pretesa prerrogativa. L'única manera que el bisbe de Vich es prestés a la consagració era prescindint Cesari, pel moment, de les seves pretensions; en l'acte de la consagració la posició de Cesari és ben humil i en canvi el bisbe de Vich exigeix pel present i pel futur l'obediència del monestir a la seva autoritat; tot plegat traeix una situació equívoca, com si a Cesari convingués de fer-se perdonar la seva ambició».

¹⁰⁵ Vid. MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, p. 273.

¹⁰⁶ En «13 abril o 15 maig» fecha la carta ORDEIG, *Els Comtats*, doc. 785, pp. 597-598, remitiendo a un estudio previo suyo (ORDEIG I MATA, Ramon, *Les dotalies de les esglésies de Catalunya, segles IX-XII*, Barcelona 1990 «núm. 72, págs. 174-176»).

*Anno III regnante Leutario rege, sub die XVIII kalendas iulii, sic obiit Wadamirus, Ausonensis episcopus, sedis Vicho. Aderat enim ibi domno Wilara, Barchinonensis episcopus, qui eum venerat ad visitandum*¹⁰⁷.

Pero, ¿por qué había acudido Cesáreo precisamente al ‘Locus Sancti Iacobi’? Desde luego, parece impensable (bajo cualquier punto de vista posible), no solo que el abad tomara de forma unilateral la decisión de viajar a la lejana sede de Santiago a fin de ser consagrado como arzobispo de Tarragona, sino la aceptación misma de tal iniciativa (a simple propuesta suya) por parte de los preladados de la provincia de ‘Gallaecia’. Y en este sentido:

- Compartimos el criterio del P. Fita cuando dice que «la elección de Cesario, tal vez enviado por el conde Borrell para cumplimentar a D. Sancho, o pactar con él alianza, refleja un fin político y proporcionado a tan radical medida»¹⁰⁸.
- Y el de don Ramón Menéndez Pidal cuando puntualiza que «había en esto un propósito hispanizante: el de sustraer los obispados de la Marca a la dependencia del arzobispo de Narbona, que había asumido la autoridad de la destruida Tarragona»; y cuando comparte con Fita que «es muy probable que Cesáreo obrase como enviado de Borrell, deseoso éste de una alianza con Sancho de León»¹⁰⁹.

201

Así pues, cabe pensar que los hermanos Borrell y Mirón decidieron prescindir de Roma, coincidiendo con el (muy inestable) último bienio del papa Agapito II (946-955) y con el nuevo pontificado de un joven analfabeto de apenas 18 años, el disoluto Juan XII Octaviano (955-964). Una penosa situación, pues, radicalmente distinta a la que se vivía por ese entonces en el ‘Locus Apostolicus’ de la ‘Gallaecia’, donde presidía el respetado pontífice Sisnando II Menéndez (951-968), a quien los reyes legionenses contemporáneos llegaron a dirigirse con una especialísima deferencia (así Ordoño III, en 954: *uobis inclito ac uenerabili*

¹⁰⁷ Vid. ORDEIG I MATA, Ramon, “Les sepultures dels bisbes de Vic (dels necrológis i obituaris als epitafis)”, *Miscel·lània litúrgica catalana*, 22, 2014, p. 259.

¹⁰⁸ Vid. FITA, *La reacción metropolitana*, p. 227.

¹⁰⁹ Vid. MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *La España del Cid* (7ª ed.), 2 v., Madrid 1969, I, p. 69 y n. 1, donde añade: «Así presume P. KEHR y comenta H.J. HÜFFER, *La idea imperial española*, Madrid 1933, pp. 17-19». Sin embargo, nos parece demasiado aventurado suponer con Hüffer (*ibid.*, p. 18) que en Santiago «se aprovecharon con entusiasmo del ruego de *Caesarius* para asegurar la posición directora del reino leonés en cuanto a lo eclesiástico en toda la España cristiana».

*patri domno Sisnando episcopo, huius patroni nostri et tocius orbis antistiti*¹¹⁰; Sancho I, en 956: *sacrosancto altario uestro et uobis patri sanctissimo domno Sisnando episcopo*¹¹¹; y Ordoño IV, en 958: *tunc ad eius presentiam pater sanctissimus domnus Sisnandus episcopus uenit*¹¹²). Pues como dice Fernando López Alsina:

La iglesia de Santiago, en virtud de su apostolicidad, gozó de una categoría excepcional que la hacía brillar por encima de otras sedes episcopales peninsulares [...] Su dignidad no quedaba circunscrita al ámbito de lo honorífico. El episodio del abad Cesáreo de Montserrat revela hasta qué punto el obispo de la sede apostólica disfrutaba de autoridad y prestigio a mediados del siglo X¹¹³.

Una iniciativa barcelonesa muy bien fundamentada:

- a. Porque sabemos que al menos desde 912, en los días del homónimo Sisnando I (880-920), los obispos irienses asociaron la silla de Santiago al título ‘apostólico’: *domino sancto inuictissimo atque triumphatori glorioso Dei martiri apostolo Sancto Iacobo, cuius corpus tumulatum aessae dignoscitur in prouincia Gallecie, siue patri Sisnando apostolice sedis episcopo*¹¹⁴. En otro testimonio gallego algo posterior se evocaba así a su sucesor: *Gundesindus episcopus (920-924)... in hunc locum apostolicum*¹¹⁵. Y en 942 era *Hermegildus (924-951)* quien confirmaba una carta en calidad de *apostolice ecclesie episcopus*¹¹⁶.
- b. Porque a Santiago acudían gentes procedentes de todo el orbe cristiano, según lo apuntado por diversos autores árabes, como el poeta aúlico coetáneo Ibn Darray: *la columna de su herejía es el tupé semita y su raíz los romanos y los etíopes y los francos. Las tropas de los herejes venían a él en peregrinación a rezar*¹¹⁷. Y es el bien documentado Ibn Idari quien, al tratar sobre la destrucción del ‘Locus Sanctus’ en 997 (siguiendo sin duda

¹¹⁰ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 45.

¹¹¹ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 49.

¹¹² Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 46.

¹¹³ Vid. LÓPEZ ALSINA, Fernando, *La ciudad de Santiago de Compostela en la alta Edad Media (800-1150)*, Santiago de Compostela 1988, pp. 174-175.

¹¹⁴ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 23.

¹¹⁵ En carta de 947; ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 44.

¹¹⁶ Ed. ANDRADE CERNADAS, José Miguel, *O Tombo de Celanova (2 v.)*, Santiago de Compostela 1995, doc. 2.

¹¹⁷ IBN DARRAY (ss. X-XI); trad. LA CHICA GARRIDO, Margarita, *Almanzor en los poemas de Ibn Darray*, Zaragoza 1979, poema 120, pp. 128-130.

al gran historiador cordobés Ibn Hayyan, como todos los autores árabes) constata que iban *en peregrinación desde los países más lejanos, incluso desde Roma y más allá... acudían a él devotos de las regiones más distantes, del país de los Coptos, de Nubia, etc.*¹¹⁸

- c. Y porque es seguro que los reyes de la ‘Gallaecia’ (capitalizados en León) también extendían su dominio allende el Pisuerga, sobre la parte más occidental de la vieja Tarraconense (ahora solar del condado de Castilla) donde se ubicaba la vetusta Oca, cuyo obispo es aludido en una escritura del año 944, otorgada por el conde Fernán González (*Vincentius episcopus Aukensis*¹¹⁹), y que naturalmente fue incluida por Cesáreo al detallar las 16 sedes sufragáneas (históricas) de su provincia: *Et ego indignus supradictus fui ad domum sancti Jacobi, et petivi benedictionem de provincia Tarragona, vel suis munificentis, hoc est: Barquinona, Egara, Jerunda, Ympurias, Ausona, Urgello, Hilerta, Hycto, Tortuosa, Caesaraugusta, Oscha, Pamplona, Aucha, Calaorra, Tirasona. Et fiunt XVI civitates sub metropolitana Tarraconensi*¹²⁰.

IV. TARRAGONA (942-966) Y EL ARZOBISPO CESÁREO (957-966)

Pues bien. La misión de Cesáreo en Santiago hubo de tener como desencadenante necesario el previo dominio cristiano sobre la ‘tierra abandonada’ sita entre la condal Barcelona y la plaza fronteriza más nororiental del califato, *la extrema Tortosa* (así llamada por Ibn Hayyan¹²¹), o sea, el territorio de Tarragona que permanecía abandonado a su suerte (desde comienzos del siglo VIII), y que un autor árabe contemporáneo presenta ocupado por los cristianos desde 942:

¹¹⁸ IBN IDARI (s. XIII); trad. E. Fagnan, vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio, *La España musulmana*, Madrid 1973, pp. 481 y 482.

¹¹⁹ Ed. UBIETO ARTETA, Antonio, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Valencia 1976, doc. 35.

¹²⁰ *Caesarii abbatís epistola ad Joannem papam*; ed. BALUZE, *Miscellanea*, p. 116. Vid. MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, pp. 282 y 283-284: «Es transcripción literal de listas de origen visigótico que circulaban, y coincide exactamente con varias de las clasificadas como pertenecientes a la familia Oreto, incluso en algún caso en el riguroso orden de enumeración [...] La geografía eclesiástica del extremo occidental de la antigua Tarraconense era mucho más complicada de lo que pudiera sugerir la antigua enumeración visigótica aducida por Cesáreo. Todo ello impone la conclusión de que la lista de su carta no tiene valor alguno para conocer las sedes existentes a la sazón».

¹²¹ IBN HAYYAN (s. XI); trad. VIGUERA, M^a Jesús, y CORRIENTE, Federico, *Crónica del califa ‘Abdarrahmán III an-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, Zaragoza 1981, pp. 352 y 363.

- El temprano geógrafo al-Mas'udi: *El último que quedaba en manos de los musulmanes entre las ciudades de al-Andalús y de sus fronteras por la parte de Ifranga era Tarragona* ('Arbuna', sic por 'Tarrakuna') *que salió del poder de los musulmanes en el año 330* [26 septiembre 941 / 14 septiembre 942] *juntamente con otras ciudades y fortalezas. [Con esto], ha quedado como frontera de los musulmanes en este momento* [que corresponde al año 332, 4 septiembre 943 / 23 agosto 944] *en el este, Tortosa, en la costa del mar Mediterráneo... al norte Fraga, sobre un gran río; y, finalmente, Lleida*¹²².
- Al que siguió al-Maqqari: *al-Mas'udi... dijo aproximadamente... la ciudad de Tarragona* ('Arbuna', sic por 'Tarrakuna') *salió del poder de los musulmanes en el año 330 juntamente con otras ciudades y fortalezas*¹²³.

Nada dice al respecto Ibn Hayyan (cuyo tomo V del "Muqtabis" alcanza precisamente hasta ese año 330 de la hégira), aunque sí anota un insólito suceso

¹²² AL-MAS'UDI (s. X): *El darrer que quedava en mans dels musulmans entre les ciutats d'al-Andalús i de les seves fronteres per la part d'Ifranga era Tarragona* ('Arbuna', sic per 'Tarrakuna') *que sortí del poder dels musulmans l'any 330* [26 setembre 941 / 14 setembre 942] *juntament amb altres ciutats i forteses. [Amb això], ha quedat com a frontera dels musulmans en aquest moment* [que correspon a l'any 332, 4 setembre 943 – 23 agost 944] *a l'est, Tortosa, en la costa de la mar Mediterrànea propera a Tortosa; al nord Fraga, sobre un gran riu; i, finalmente, Lleida*; trad. BRAMON PLANAS, Dolores, *Nous textos d'historiadors musulmans referents a la Catalunya medieval (continuació de l'obra de J. M^a Villàs i Vallicrosa)*. Tesis doctoral, Universitat de Barcelona 1998, pp. 266 [en línea] [Disponible en: <https://www.tdx.cat/handle/10803/2071#page=1> (consultado el 28 de enero de 2023)].

¹²³ AL-MAQQARI (s. XVII): *al-Mas'udi... digué aproximadament... la ciutat de Tarragona* ('Arbuna', sic per 'Tarrakuna') *sortí del poder dels musulmans l'any 330 juntament amb altres ciutats i forteses*; trad. BRAMON, *Nous textos*, pp. 267-268 y n. 1015: «Cal assenyalar que en ambdós textos hi figura erròniament la ciutat de Narbona i no pas la de Tarragona. Gayangos en la seva traducció anglesa d'aquest text d'al-Maqqari (*The History*, II, p. 261) traduï per 'Tarragona' bo i transcribint 'Tarkúnah' [...] A partir d'aquesta traducció, BENET, *El procés*, 47-55 i 66-67, avançà la conquesta de Tarragona a aquest any 941-942, tot corregint la data 936-937 que havia estat acceptada des d'Abadal». Vid. GAYANGOS, Pascual de, *The History of the Mohammedan Dynasties in Spain*, II, Londres 1840, p. 261, «by AHMED IBN MOHAMMED AL-MAKKARI... *the city of Tarkunah (Tarragona), which was lost to the Moslems in the year 330 (beginning Sept. 25, a. d. 941) and other important towns and castles*». Etiam BENET I CLARA, Albert, *El procés d'independència de Catalunya (897-989)*, Sallent 1988 [189 pp.].

paralelo, comunicado enseguida al califa Abdarrahmán III (912-961), que quizá fue el que posibilitó la audaz ocupación barcelonesa de Tarragona y su término:

- *En este año (330) llegó... carta... informándole de la invasión de una gran nación de los turcos de más allá de Constantinopla... descendiendo repentinamente en gran número del país franco [...] Esta violenta nación había invadido la frontera extrema de al-Andalus... haciendo alto frente a Lérida [7 julio 942]... el asedio de estos turcos a la ciudad de Lérida duró 8 días, mas... pudieron rechazarlos [...] Posteriormente llegó una carta... de Tortosa, sobre la victoria de los francos y naciones vecinas sobre estos turcos llegados a su país*¹²⁴.

Un territorio inseguro, en cualquier caso, que siguió teniendo como referentes esenciales la Barcelona cristiana y la Tortosa musulmana, según se puso de manifiesto en 953, coincidiendo con el paso de la embajada remitida a Córdoba por el emperador alemán Otón I, presidida por el clérigo Juan de Gorze: *Barcinonam venientes, quindecim diebus morantur, donec nuntius Tortosae missus est. Ea prima regis sarracenorum erat*¹²⁵. Aludida asimismo por el historiador Ibn Jaldún al tiempo que situaba a Tarragona en la órbita del condado barcelonés:

- *Después [el verano del año 953] llegaron embajadores del rey de los eslavos (malik al-saqaliba), que entonces era Otón (Hutu); y otros... del rey de al-Faranga [de los francos] de más al este, que entonces era Gui (Kilduh) [marqués de Toscana] [...] Cuando llegó el embajador de Gui (Kilduh)... vino también con él el emisario de Mirón, hijo de Suñer (Mugira b. S.bir), rey (malik) de Barcelona y de Tarragona, solicitando la paz, a la que al-Nasir accedió*¹²⁶.

¹²⁴ IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, pp. 361 y 362 y 363.

¹²⁵ *Vida de Juan de Gorze escrita por Juan, abad de San Arnulfo* (s. X); ed. y trad. PAZ Y MELIÁ, Antonio, "Embajada del emperador de Alemania Otón I al califa de Córdoba Abderrahmán III", *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, 33 (1931), p. 262.

¹²⁶ IBN JALDÚN (ss. XIV-XV): *Després [l'estiu de l'any 953] arribaren ambaixadors del rei dels eslaus (malik al-saqaliba), que llavors era Otó (Hutu), i altres... del rei d'al-Faranga [dels francs] de més a l'est, que llavors era Gui (Kilduh) [marquès de Toscana] [...] Quan arribà l'ambaixador de Gui (Kilduh)... vingué també amb ell l'emissari de Miró, fill de Sunyer (Mugira b. S.bir), rei (malik) de Barcelona i de Tarragona, bo i sol·licitant la pau, a la qual al-Nasir accedí*; trad. BRAMON, *Nous textos*, pp. 271-273, situando la embajada con buenos argumentos en 953 (notas 1041 y 1043). Vid. etiam la versión española de MACHADO MOURET. Osvaldo, "Historia de los árabes de España por Ibn Jaldún", *Cuadernos de Historia de España*, 45-46 (1967), p. 393: *llegó con él el embajador de*

Así que si Borrell y Mirón ya eran señores de “Barsaluna wa Tarrakuna” desde 942, no es de extrañar que en un momento dado se plantearan rehabilitar el estatus metropolitano de la vetusta Tarragona en la persona de Cesáreo, un abad bienquisto por la casa condal, que ya había sido favorecido por Suñer y Riquilda (946) y por el propio Borrell (950), y que tras su consagración como arzobispo en Santiago (956) y su regreso a Montserrat (957), desaparece de los documentos locales durante el bienio 958-959. Y si reaparece de manera fugaz en una escritura original de su cenobio fechada el 17 de abril de 960 (*vobis Cesarius abba sive archiepiscopus cum tuis fratris monachis... de domui Sancta Cecilia*)¹²⁷, su nombre vuelve a ocultarse durante la década 961-970, debido quizá a que ya tenía su residencia habitual en Tarragona (donde presumiblemente ejerció su ministerio¹²⁸), al menos hasta el año 966:

- a. Porque sabemos por al-Maqqari (que sigue a Ibn Jaldún) que: *Hacia el año 354* [7 enero – 25 diciembre 965]... *al-Hakam envió a Ahmad b. Yalá y Yahyà b. Muhammad [b. Hasim b. Muhammad al-Anqar] al-Tugibi contra el territorio de Barcelona y los ejércitos devastaron sus comarcas. También envió a Hudayl b. Hasim y su ‘mawlá’ Galib al territorio de los condes (qumis). Los devastaron y se volvieron*¹²⁹.
- b. Una campaña que además tiene eco en el “Dikr bilad al- Andalus”: *En el año 354* [965] *ordenó al-Hakam construir naves de guerra en todas las costas. Ese mismo año hizo una expedición contra el Norte; realizó una gran matanza y regresó con diez mil prisioneros*¹³⁰.
- c. A la que no tardaron en reaccionar los que todavía eran señores de “Barsaluna wa Tarrakuna” remitiendo (ca. 966) una legación de paz a

Mugira ibn Sabir [Mirón hijo de Suñer], *rey de Barcelona y Tarragona* (‘Barsaluna wa Tarrakuna’).

¹²⁷ Ed. ALTÉS, *El diplomata*, I, doc. 37: «Original. Arxiu de Montserrat, pergamins».

¹²⁸ No deja de sorprender que sea precisamente ahora cuando asome el nombre de la vetusta sede episcopal de Egara en una carta de 24 de enero de 963 (*donator sum domum Sancti Petri apostoli qui est situs in sede Egarensis*; vid. SOLER JIMÉNEZ, Joan, “La ‘domus’ de Sant Pau d’Egara”, *Terme. Revista d’Història*, 34, 2019, p. 108).

¹²⁹ AL-MAQQARI: *Cap a l’any 354* [7 gener – 25 desembre 965]... *al-Hakam envià Ahmad b. Ya’là i Yahyà b. Muhammad [b. Hasim b. Muhammad al-Anqar] al-Tugibi contra el territori de Barcelona i els exèrcits devastaren les seves comarques. També envià Hudayl b. Hasim i el seu ‘mawlà’ Galib al territori dels comtes (qumis). Els devastaren i se’n tornaren*; trad. BRAMON, *Nous textos*, p. 276.

¹³⁰ *Dikr bilad al-Andalus* [crónica anónima] (ss. XIV o XV); trad. MOLINA, Luis, *Una descripción anónima de al-Andalus: II. Traducción y estudio*, Madrid 1983, p. 181.

Córdoba, según Ibn Jaldún: *Los dos reyes (malika) de Barcelona y de Tarragona y otros [territorios] enviaron [mensajeros]. Ambos solicitaron la renovación de la paz... [el califa]... acordó con ellos que destruirían las fortalezas que dañaban las fronteras, que no ayudarían a la gente de su religión a ir en contra de él y que le advirtieran de lo que se propusieran los cristianos en la lucha contra los musulmanes*¹³¹.

Conque hay que descartar una supuesta ocupación de Tarragona por los musulimes anterior al año 349 h. (= 3 marzo 960 / 19 febrero 961) estampado en una inscripción que, como advierte Joaquín Vallvé, «se encuentra empotrada en el muro del claustro de la catedral», conmemorando «la restauración y embellecimiento de la mezquita aljama»¹³². Pues actualmente se cree que dicho epígrafe hubo de llegar formando parte del botín traído (a comienzos del siglo XI) del palacio califal, según ha puesto de manifiesto Juan Antonio Souto, al referirse a la conmemoración de la «construcción en el alfiz de un arquito decorativo de Madinat al-Zahra, hoy en la Catedral de Tarragona», que trae la siguiente leyenda: *De lo que mandó hacer bajo la dirección de ('alà yaday) Ga'far, su fatà y mawlà*»¹³³.

V. PÉRDIDA DE TARRAGONA Y RECHAZO A CESÁREO (966-970)

Así pues, cabe deducir sin riesgo que la pérdida de Tarragona (su retorno a la 'tierra de nadie') hubo de ser posterior a la muerte de uno de los dos 'malika' o 'qumis' de Barcelona, esto es, el conde Mirón, que en efecto falleció poco antes de su ejecución testamentaria el 21 de diciembre de 966¹³⁴. Una fecha 'post quem' que encaja perfectamente en el reinado del papa Juan XIII (965-972), pues fue a él a quien comunicó Borrell tan importante pérdida (*ipsa iamdicta*

¹³¹ IBN JALDÚN: *Els dos reis (malika) de Barcelona i de Tarragona i d'altres [territoris] enviaren [missatgers]. Ambdós sol·licitaren la renovació de la pau... [el califa]... acordà amb ells que destruïrien les forteses que perjudicaven les fronteres, que no ajudarien a la gent de la seva religió a anar en contra d'ell i que l'advertieren del que es proposessin els cristians en la lluita contra els musulmans*; trad. BRAMON, *Nous textos*, pp. 276-277, situando la embajada en 966 (n. 1060).

¹³² Vid. VALLVÉ, Joaquín, *La división territorial de la España musulmana*, Madrid 1986, p. 295.

¹³³ Vid. SOUTO LASALA, Juan Antonio, "Siervos y afines en al-Andalus omeya a la luz de las inscripciones constructivas", *Espacio, tiempo y forma, Serie III, Historia medieval*, 23 (2010), p. 244.

¹³⁴ Ed. FÀBREGA I GRAU, Àngel, *Diplomatari de la Catedral de Barcelona: Documents dels anys 844-1260*, I, Barcelona 1995, doc. 89, pp. 285-286: «El comte Borrell de Barcelona, el bisbe Pere, i l'abat Landeric, de Sant Cugat del Vallès, marmessors de Miró».

*civitas Terraconensem a sarracenis capta et pastore destituta nulli recuperandi locum aut inhabitandi usque actenus reperiri valeat*¹³⁵. Y que con toda probabilidad viene a marcar el momento a partir del cual Cesáreo comenzó a sufrir el rechazo de sus sufragáneos de Barcelona, Gerona, Ausona y Urgel, a los que incluso llegó a sumarse el vecino arzobispo de Narbona:

Et ego Caesarius archipraesul reversus ad provinciam meam nominatam, contradixerunt me episcopi his nominibus, Petrus Barchinonensis episcopus [966-972], Arnulphus quondam qui fuit sedis Gerundensis episcopus [954-970], Atto sedis Ausoniensis episcopus [957-971], Wisaldus Urgelitanensis sedis episcopus [942-978] et Emericus metropolitanus sedis Narbonensis episcopus [927-977].

Mediante argumentos que escandalizaron al dolido arzobispo tarraconense:

*Isti iam suprascripti et nominati, quia istum apostolatam, quod est nominatum Spania et Occidentalia, dixerunt non erat apostolatam sancti Jacobi; quia ille apostolus interfectus hic venit, nullo modo autem vivus*¹³⁶.

Y en el transcurso de un concilio local (a buen seguro) en el que uno y otros hubieron de enfrentar sus respectivas posturas. Una asamblea, en fin, que con toda probabilidad se celebró:

- a. Tras la última escritura conocida de Wilara barcinonense (937-959), datada el 17 de julio de 959 (*dompno Guillerano episcopo*¹³⁷), pues el pontífice que encabezó la lista de los contradictores a Cesáreo fue precisamente su propio sucesor Pedro, cuyo primer testimonio conocido está fechado el 21 de diciembre de 966: *Borrellus comes et Petrus episcopus*¹³⁸. Recién muerto el conde Mirón.
- b. Y con anterioridad al óbito de otro de los obispos confutadores, Arnulfo de Gerona, acaecido el día 17 de abril de 970: *XV kalendas maii. Eodem die obitum Arnulphi illustrissimi [Gerundensis] episcopi, anno Domini*

¹³⁵ Noticia en carta de 971 del papa Juan XIII; ed. ORDEIG, *Els Comtats*, doc. 1086, pp. 789-790.

¹³⁶ *Caesarii abbatís epístola ad Joannem papam*; ed. BALUZE, *Miscellanea*, p. 117.

¹³⁷ Ed. FÀBREGA, *Diplomatari de la catedral de Barcelona, I*, doc. 54, pp. 248-249.

¹³⁸ Ed. FÀBREGA, *Diplomatari de la catedral de Barcelona, I*, doc. 89, pp. 285-286 (ejecución testamentaria del conde Mirón).

*DCCCC^{orum} LXX*¹³⁹. Que además viene a marcar indirectamente la fecha ‘ante quem’ del abandono de Tarragona a su suerte.

Pero, ¿por qué tan humillante actitud de los obispos sufragáneos contra Cesáreo y todo lo que él había representado hasta el momento?¹⁴⁰. Con buen criterio plantea Hüffer la posibilidad de que los prelados catalanes fueran «aguijoneados quizá por el arzobispo Aimerich, metropolitano de Narbona y muy perjudicado en sus intereses»¹⁴¹. Aunque todo induce a pensar que (tras la pérdida de Tarragona entre 967 y 969) el conde Borrell no se resignara a que Barcelona, Gerona, Urgel y Ausona volvieran a depender precisamente de la

¹³⁹ Vid. ORDEIG I MATA, Ramon, “Precisions sobre l’episcopologi de Girona dels segles VIII-X”, *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins*, 45 (2004), p. 476.

¹⁴⁰ No podemos compartir el criterio de DESWARTE, Thomas, “Saint Jacques refusé en Catalogne: la lettre de l’abbé Césaire de Montserrat au pape Jean XIII (970)”, en *Guerre, pouvoirs et idéologies dans l’Espagne chrétienne aux alentours de l’an mil*, Turnhout, 2005, p. 152 y n. 7, cuando dice que «al negarse a reconocer la predicación de Santiago en la península, los prelados catalanes rechazan esta restauración arzobispal y, más en general, la restauración de una *Hispania* dominada por el reino de León y Santiago» («en refusant de reconnaître la prédication de saint Jacques dans la péninsule, les prélats catalans refusent donc cette restauration archiépiscopale et, plus généralement, la restauration d’une *Hispania* dominée par le royaume de León et saint Jacques»); pasaje reproducido por LINARES, Lidwine, “Saint Georges contre les Maures. Spécificités et enjeux des représentations plastiques du saint guerrier dans le royaume d’Aragon (xve - xvie siècles)”, *Cahiers de la Méditerranée*, 83 (2011), § 4 [en línea] [Disponible en: <http://journals.openedition.org/cdlm/6025> (consultado el 23 de septiembre de 2023)]. Porque no creemos que los obispos de Santiago del siglo X (a pesar del prestigio y la ‘autoritas’ que irradiaba el ‘Locus Apostolicus’ de la ‘Gallaecia’) tuvieran nunca en la práctica pretensión ‘restauradora’ alguna sobre el resto de las sedes hispanas, de acuerdo con el testimonio transmitido en la *Historia Compostelana* por el francés Giraldo de Beauvois: *Los que habían sido obispos en la iglesia de Santiago... no habían aspirado a conseguir el arzobispado ni a alcanzar otras dignidades eclesiásticas [...] la iglesia de Santiago, oculta en la parte occidental, se contenta solo con el episcopado. Además tampoco aventaja en ninguna dignidad eclesiástica a las otras sedes comprovinciales, situadas en el territorio de su propiedad y por esto sólo sometidas a ella por derecho hereditario* (trad. FALQUE REY, Emma, *Historia Compostelana*, Madrid 1994, pp. 301 y 329).

¹⁴¹ Vid. HÜFFER, *La idea imperial*, p. 19. Sabemos que Aimerico siguió interviniendo en asuntos hispanos relacionados con la sede ribagorzana de Roda, según cartas de 957 y 960; vid. ORDEIG I MATA, Ramon, “Inventari de les actes de consagració i dotació de les esglésies. I. Anys 952-988”, *Revista Catalana de Teologia*, 5 (1980), doc. 72, pp. 156-157, y doc. 76, p. 160.

vecina Narbona. Y la única solución pasaba por lograr que una de las cuatro asumiera el rango de Tarragona. Un insólito proyecto que desde luego no fue aceptado por Cesáreo (que con la cátedra perdía a la vez su condición de metropolitano). De suerte que hubo de ser a partir de entonces (muerto ya Arnulfo de Gerona en abril de 970) cuando el contrariado pastor tomó una drástica decisión:

- a. Apelar al papa Juan XIII (*domno meo Johanni*) en calidad de titular tarraconense (*ego Caesarius indignus gratia Dei archiepiscopus provinciae Tarraconae, quae est fundata in Spania*), rememorando los acontecimientos vividos desde su viaje a Santiago, a fin de solicitar consejo y su amparo: *Precor vos, pater... ut vestrum consilium et vestras gramatas mihi transmittere faciatis per istum sacerdotem nominativum nomine Galindo [...] Tantum agite ut rogamus, et nostris precibus vestras dignate accommodare aures, domine et venerabilis Papa*¹⁴². Cuando la orfandad de Tarragona todavía era reciente, pues proclama en presente su alta dignidad. Y cuando ya se planeaba la transferencia metropolitana a una de sus sedes sufragáneas, que el arzobispo Cesáreo esperaba neutralizar a través de esta carta llevada a Roma por su legado Galindo.
- b. Una epístola en la que el desdichado prelado tarraconense no quiso dejar pasar la ocasión para lamentarse ante el papa Juan del doloroso argumento lanzado por sus contradictores: *O domine, sciatis vos quia... Iacobus qui interpretatur filius Zebedaei, frater Johannis apostoli et evangelistae, Spaniam et Occidentalia loca praedicavit, et sub Herode gladio caesus occubuit*¹⁴³. Acudiendo a un pasaje que parece sacado, casi 'ad litteram', del muy temprano "Breviarium Apostolorum" (ca. 600): *Iacobus qui interpretaetur subplantatur, filius Zebedei, frater Iohannis; hic Hispaniae et Occidentalia loca praedicatur et sub Herode gladio caesus occubuit sepultusque est in Achaia Marmarica octavo kalendas augustas*¹⁴⁴. Y cuya última frase fue, tal vez, el fundamento de los obispos sufragáneos de Cesaréo para negar la predicación jacobea.

Aunque todo fue en vano, pues el proyecto de una nueva metrópoli ya se había convertido en realidad en enero de 971, fecha de una carta de Juan XIII en

¹⁴² *Caesarii abbatis epistola ad Joannem papam*; ed. BALUZE, *Miscellanea*, pp. 116 y 117.

¹⁴³ *Caesarii abbatis epistola ad Joannem papam*; ed. BALUZE, *Miscellanea*, p. 117.

¹⁴⁴ Vid. GONZÁLEZ ECHEGARAY, Joaquín, "Fuentes de la tradición jacobea en Beato", en *Beato de Liébana. Obras completas y complementarias: II. Documentos de su entorno histórico y literario*, Madrid 2004, pp. 335-336.

la que rememora el viaje del conde Borrell a la mismísima Roma (*Borellus... comes... ad apostolorum Petri et Pauli limina veniens*), y el traslado de la malograda supremacía tarraconense a la ausonense sede de Vich (*ut Ausonensem ecclesiam potestatem et primatus teneat Terraconensis ecclesiae sedis*) y a su pastor Atón (*Attonem virum venerabilem... archipresulem eiusdem Ausonensis ecclesiae preesse decrevimus*)¹⁴⁵. Un arzobispo de muy corto recorrido, pues cayó asesinado el 21 de agosto de 971: *XII kalendas septembris. Item eodem die fuit interfectus Ato, archiepiscopus Ausonensis*¹⁴⁶.

Así pues, Cesáreo resumió mucho los acontecimientos que relata en su misiva al papa Juan, tanto como para que la identidad del propio pontífice romano haya sido confundida con frecuencia por una parte de la crítica moderna, según pusieron de manifiesto desde antiguo:

- a. El canónigo López Ferreiro: «Cesáreo se vio precisado a recurrir al Papa Juan XIII (965-972), no a Juan XII (965-964), como generalmente se dice... porque en su carta supone muertos a Sisnando de Compostela y Arnulfo de Gerona (“Sisnandum condam”... “Arnulphus quondam”), los cuales fallecieron, el primero en 29 de marzo de 968 y el segundo en 17 de abril de 970»¹⁴⁷.
- b. Y el P. Fita: «Creyó Villanueva que el papa en cuestión fue Juan XII (955-964); pero la carta de Cesario evidentemente no se dirigió a este pontífice, porque cita como difuntos a Sisnando obispo de Iria... y Arnulfo de Gerona († 17 Abril 970), y como vivo al obispo de Vich, Atón, el cual ganó el pleito... en el mes de enero de 971 [Juan XIII] y murió asesinado en 22 de agosto del mismo año [...] Ninguno de los elogios que tributó Cesario al papa Juan XIII está de más; pero exagerados por cierto serían

¹⁴⁵ Ed. ORDEIG, *Els Comtats*, doc. 1086, pp. 789-790. Vid. etiam MARTÍ BONET, José M^a, “‘Regesta pontificum romanorum’ de la Marca Hispánica, siglo X”, *Revista Catalana de Teología*, 4 (1979), doc. 26, pp. 374-375: «Poseemos tres privilegios originales... que son un valioso testimonio de la restauración de la metropolitana de Tarragona en la persona del obispo de Vic, Atón. Todos estos documentos son del papa Juan XIII y están fechados en el mes de enero de 971. El primero va dirigido a todos los obispos de las Galias, notificándoles que el conde de Barcelona Borrell fue a Roma y oró ante los sepulcros de san Pedro y san Pablo y, postrándose a los pies del papa, llorando, le pidió que el arzobispado de Tarragona fuese trasladado a la iglesia de Vic, ya que aquella ciudad estaba aún en manos de los sarracenos y era irredimible».

¹⁴⁶ Vid. ORDEIG, *Les sepultures*, p. 259.

¹⁴⁷ Vid. LOPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, pp. 329-330.

aplicándose al funestísimo Juan XII, el cual fue depuesto justamente del pontificado en 4 de diciembre de 963»¹⁴⁸.

Unos planteamientos cronológicos impecables que sin embargo no fueron asumidos por Mañaricúa:

Escrita la carta en 970-971 surge la pregunta: Cesáreo fue consagrado en Compostela en 957 o 959; la resistencia de los obispos catalanes, según su propio testimonio, es inmediata a su vuelta a Cataluña. ¿Es posible que hombre tan afanoso como él de la dignidad arzobispal tardara diez años en recurrir a la Santa Sede? Imposible no es; probable tampoco. Y esta improbabilidad nos hace pensar que el *condam* que acompaña a Sisnando y Arnulfo y el *qui fuit* de este último han sido introducidos en la copia de la carta por mano que escribía cuando ya habían muerto. La carta se dirige al papa Juan. Si Juan XIII lo era en 970. Juan XII pontificó de 955 a 963, es decir, los días en que tuvieron lugar los acontecimientos y es lógico que a él se recurra [...] Ya Villanueva pensó en Juan XII, sin advertir la dificultad que hacían las expresiones de la carta. A pesar de ellas y de la crítica de Fita, creemos que acertó¹⁴⁹.

Demasiado forzado, todo ello. Porque el historiador vizcaíno no tuvo en cuenta la posibilidad de que, tras su consagración en Santiago (en 956), los problemas de Cesáreo comenzaran una década después, tras la pérdida de Tarragona (entre 967 y 969), y que fuese su oposición a la transferencia metropolitana a Vich la que provocara su propia postergación por parte de los sufragáneos, y del mismísimo conde Borrell, hay que añadir (a pesar de que Cesáreo silenció el nombre de su antiguo benefactor) cuando apeló a Roma entre abril de 970 y enero de 971¹⁵⁰. Coincidiendo en el tiempo con la permuta que el postergado arzobispo y sus monjes de Santa Cecilia de Montserrat (*Cesarius archipresul vel abba sive fratribus vestris*) hicieron con unos particulares entre el 10 de septiembre de 970 y el 9 de septiembre de 971¹⁵¹.

VI. ÚLTIMOS AÑOS DE CESÁREO (971-981)

¹⁴⁸ Vid. FITA, *La reacción metropolitana*, pp. 223 y 224, aludiendo a VILLANUEVA, Jaime, *Viage literario a las iglesias de España*, VII, Valencia 1821, p. 170.

¹⁴⁹ Vid. MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, pp. 292-293 y n. 175.

¹⁵⁰ En «maig-desembre 970?», precisa con más exactitud ORDEIG, *Els Comtats*, doc. 1080, pp. 784-786, siguiendo en ello a ABADAL, *El pseudo-arquebisbe*, p. 328.

¹⁵¹ Ed. ALTÉS, *El diplomata*, I, doc. 53: «Original: Barcelona, ACA, Monacals d'Hisenda, Pergamins de Montserrat, núm. 6». Etiam ORDEIG, *Els Comtats*, doc. 1105, pp. 801-802: «Mutilat del cantó dret».

Desde entonces la vieja Tarragona no volverá a ser asociada a los cristianos por parte de los autores árabes. Y ahí está a modo de ilustración la embajada remitida por Borrell en 971 ante el califa al-Hakam II (961-976):

- [971, fines de junio]: *Acampó el... caíd de Tortosa... lo acompañaba el conde Bon Filio ibn Sindarit, hombre de la confianza de Borrell hijo de Sunyer... el cual traía una carta de su señor [...] Venía también con él un embajador de Gitar (el ilustre conde, adelantado de Borrell sobre la ciudad de Barcelona, que ya había enviado una misión anterior a la corte, con una carta suya para el califa)... portador de una carta de Gitar para el califa*¹⁵².
- [971 julio 1]: *Se sentó en el trono, para recibirlos, el califa al-Hakam... precedidos de Bon Filio... les hizo preguntas acerca de cómo estaba su señor Borrell... y de la situación de su país*¹⁵³ [...] *El califa ordenó que se les diera la respuesta a la carta de su poderdante Borrell... y, una vez que les fue concedida licencia... abandonaron Córdoba*¹⁵⁴.

Poco antes de que aconteciera el asesinato del metropolitano Atón de Vich (21 agosto 971), que no tuvo continuidad, pues su sucesor Fruyano (citado así el 3 diciembre 972: *praesulem propium Vicensis sedis Ausonse vocitatus Frugifer*¹⁵⁵), ya no fue aceptado por Roma en calidad de arzobispo (*Froia virum venerabilem episcopus*), pasando a depender nuevamente de Narbona¹⁵⁶. Porque en realidad todo había resultado en vano a estas alturas (en Tarragona y en Vich). Y hasta es posible que desde 973 algo comenzase a cambiar entre los propios estados cristianos (desde el Atlántico al Mediterráneo), pues no creemos casual la presencia en un diploma occidental, junto al obispo Gonzalo de Astorga (973-992), de un *domnus Petrus barcilonensis*¹⁵⁷, homónimo del que por ese entonces

¹⁵² IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, Emilio, *Anales palatinos del califa de Córdoba al-Hakam II por Isa ibn Ahmad al-Razi*, Madrid 1967, p. 44.

¹⁵³ IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, *Anales*, pp. 45-46.

¹⁵⁴ IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, *Anales*, pp. 46-47.

¹⁵⁵ Ed. *ES*, XXVIII, Madrid 1774, doc. XXV, pp. 313-320.

¹⁵⁶ Vid. MARTÍ BONET, *Regesta*, doc. 26, pp. 397-398 (Benedicto VII, año 978). Vid. MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, p. 267: «Lo cierto es que el inmediato sucesor de Attón, Fruyano, en bula recibida del papa Benedicto VII y otorgada entre 977 y 984, es tratado como simple obispo al tiempo que se menciona como metropolitano al de Narbona».

¹⁵⁷ Ed. CAVERO y MARTÍN, *Colección catedral de Astorga, I*, doc. 140, trasladando a 979 (sin argumentos) el año 969 que trae esta carta (Archivo Histórico Nacional, ms. 1195b, f. 88: *in era septima post millesima. Ramirus rex regnante in Legione*). La suscripción a la que aludimos es sorprendente: *Tenente Alua domnus Petrus barcilonensis*; pues la 'tenencia' no aparecerá hasta el siglo siguiente; y en cuanto a 'Alba', es dudoso que en

era pastor de Barcelona (966-972), cuyo último testimonio conocido está fechado el 3 de diciembre de 972 (*Petrum ecclesiae barcinonensis episcopum*)¹⁵⁸, y que bien pudo haberse desplazado a la ‘Gallaecia’ en 973, pues su sucesor Vivas se muestra por primera vez el 17 de abril de 974¹⁵⁹. De modo que surgen las preguntas:

- a. ¿Fue la conveniencia política (frente al califato) la que empujó a Borrell a enviar a “*Petrus barcionensis*” como legado ante la regente Elvira, tutora del pequeño Ramiro III y hermana del rey Sancho que había asistido 17 años antes a la ordenación de Cesáreo? No sería extraño. Hasta los propios magnates ‘francos’ se desplazaron personalmente al ‘Locus Sancti Iacobi’ por diversos motivos. En 961 el conde Raimundo II de Rouerge fue matado en la ruta jacobea (según el “*Liber miraculorum Sancte Fidis*”: *urbis Rotenice comes Ragemundus, filius illius Ragemundi, ni fallor, qui post in via Sancti Jacobi trucidatus fuit*¹⁶⁰). Y en 969 asumió la defensa de Santiago frente a los normandos el conde Guillermo Sánchez (*comes namque Guillelmus Sancionis, in... honore Sancti Iacobi... exivit cum exercitu magno... et omnem gentem ipsam simul cum rege suo gladio*

el siglo X ningún barcelonés tuviese tal arriago. Creemos que se trata en realidad de dos personajes, el primero un abad coetáneo cuyo nombre ha llegado corrompido (‘Tanito abba’, ‘Tanoi abba’, ‘Taurone abba’, ‘Tetonio abba’...), cuya dignidad no supo leer el copista (como en otros casos, vid. ID., *ibid.*, doc. 169: *Menitus Alua... Rodericus Alua... Vimara Alua... Dulcidius Alua*), seguido de *domnus Petrus barcionensis* [episcopus].

¹⁵⁸ Ed. ES, XXVIII, doc. XXV, pp. 313-320.

¹⁵⁹ Vid. ES, XXIX, Madrid 1775, p. 203: «Convidó el obispo ausonense a Pedro de Barcelona para consagrar... la iglesia de San Benito de Bages... en domingo 3 de diciembre de 972, y al siguiente acabó el obispo Pedro, pues a principio del 974 tenía sucesor llamado Vivas... en 17 de abril de 974». Ed. FÀBREGA, *Diplomatari de la catedral de Barcelona, I*, doc. 108, pp. 307-308.

¹⁶⁰ Ed. BOUILLET, Auguste, *Liber miraculorum Sancte Fidis*, París 1897, doc. XII, pp. 41-42 [en línea] [Disponible en: <https://archive.org/details/libermiraculorum00bern> (consultado el 5 de abril de 2023)]. Vid. VÁZQUEZ DE PARGA, Luis; LACARRA, José M^a; y URÍA RIU, Juan, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, 3 v. (facs. de la de Madrid 1948-1949), Pamplona 1998, I, p. 43, n. 10. ¹⁶¹ *Chronica Sampiri*; ed. SANTOS COCO, *Historia Silense*, p. 57.

interfecit, dice Sampiro¹⁶¹), hoy identificado con el homónimo conde de Gasuña¹⁶².

- b. ¿O se desplazó “domnus Petrus” en calidad de simple peregrino ante la tumba del apóstol? No sería el primer prelado ‘franco’ documentado en la ‘Gallaecia’. Sabemos que a caballo entre 950 y 951 viajó Gotescalco de Le Puy-en-Velay (935-961) con una nutrida comitiva (*ad finem Galleciae... Dei misericordiam sanctique Iacobi apostoli suffragium humiliter imploraturus*)¹⁶³. Y que en 967 se muestra en una carta compostelana (con Sisnando II iriense) Hugo de Vermandois, que aún aspiraba a ser repuesto en Reims (*Ugo Remensis episcopus*)¹⁶⁴.

Aunque en el caso de Pedro barcinonense no se trataría en rigor de un pastor ‘franco’ (nombre con el que los musulimes llamaron invariablemente a los catalanes de entonces: *Los francos... que viven en la vecindad de los musulmanes son bastante débiles*, dice el viajero coetáneo Ibn Hawqal¹⁶⁵), sino de un obispo de ‘Hispania’, a pesar de lo que refiere al respecto Martí Bonet:

Algunos autores, en la expresión “provincia Terrachona... fundata in Spania” quieren ver una evocación a la ‘Hispania visigoda’. Sin embargo, en el contexto de los documentos y privilegios de la época carolingia nunca aparece el concepto de ‘Hispania’ tal como se entendía en los siglos VI-VIII. Aquí, ‘Spania’ equivale sólo a ‘Marca Hispánica’ o ‘Hispania citerior’¹⁶⁶.

No estamos tan seguros. Durante la monarquía visigoda del siglo VII se estableció una delatora diferencia entre la ‘Gallia’ (solar residual del antiguo reino godo de Tolosa, esto es, la provincia Narbonense), y la vetusta ‘Gallaecia’ (solar del extinto reino suevo) con el resto del reino toledano, es decir, ‘Hispania’, aglutinante invariable de las otras cuatro provincias peninsulares

¹⁶¹ *Chronica Sampiri*; ed. SANTOS COCO, *Historia Silense*, p. 57.

¹⁶² Vid. PÉREZ DE URBEL, Fray Justo, *Sampiro, su crónica, y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid 1952, pp. 431-432. Etiam MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, *Sancho III el Mayor*, Madrid 2007, p. 109.

¹⁶³ Vid. MILLARES CARLO, Agustín, *Corpus de códices visigóticos* (ed. preparada por M.C. Díaz y Díaz, A.M. Mundó, J.M. Ruiz Asencio, B. Casado Quintanilla y E. Lecuona Ribot), Las Palmas de Gran Canaria 1999, nº 244: «PARÍS, Bibl. Nationale, lat. 2855. Ildephonsus, *De Virginitate Beatae Mariae*. Siglo X (a.950-951). Albelda».

¹⁶⁴ Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 42, mal datado en 961, pues se cita a Ramiro III (que comenzó en 967) y a Sisnando II de Iria († 968).

¹⁶⁵ IBN HAWQAL (s. X); trad. ROMANÍ SUAY, M^a José, *Ibn Hawqal. Configuración del Mundo (Fragmentos alusivos al Magreb y España)*, Valencia 1971, p. 63.

¹⁶⁶ Vid. MARTÍ BONET, *Roma y Compostela*, p. 130.

(Lusitania, Bética, Cartaginense y Tarraconense), desde la celebración en 589 del ‘Concilio III de Toledo’ (*sancta synodus episcoporum totius Hispaniae, Galliae et Gallaeciae in urbe Toletana*, dice el Biclarense¹⁶⁷), hasta la hecatombre africana de 711 (*in provinciam Galliae vel Galliciae atque in omnes provincias Hispaniae*, se decía todavía una centuria después en el ‘Concilio XIII de Toledo’, de 683¹⁶⁸). Un sugerente panorama geo-político que luego se mantuvo durante los siglos VIII-X:

- Tanto en el ámbito transpirenaico, desde el papa Adriano II (en 793/794: *Adrianus papa... dilectissimis fratribus et consacerdotibus nostris, Gallaciis Spanisque ecclesiis praesidentibus... salutem*¹⁶⁹) hasta Liutprando de Cremona, que en 956 dedicó al obispo granadino Recemundo de Elvira su obra titulada “Antapodosis” (*ad Recemundum, Hispaniae provinciae Liberritanae ecclesiae episcopum*), en la que además hizo memoria del legionense *Radamiro christianissimo rege Gallitiae*¹⁷⁰.
- Como en el seno de la propia ‘Gallaecia’ altomedieval, capitalizada primero en Oviedo desde 791 (*deinde in Spaniam perrexerunt*, se escribe en la crónica alfonsina sobre los vikingos que atacaron ‘Gallaecia’ en 858¹⁷¹), y luego en León desde 910 (*ad Spaniam in Cordubensem urbem ducti in captivitate*, se dice sobre un guerrero cristiano en una carta de 986¹⁷²).
- E incluso entre los mismísimos cristianos andalusíes (‘nazarenos’), según lo referido por el presbítero cordobés Raguel ‘ante’ 967 (recordando la batalla ganada por el emir Abdarrahmán III a Ordoño II en 920: *contigit ut totius in Spanie hostes contra Galleciam mouerentur*¹⁷³). Y en el coetáneo

¹⁶⁷ *Chronicon Biclarense* (s. VI); ed. y trad. ÁLVAREZ RUBIANO, Pablo, “Crónica de Juan Biclarense”, *Analecta Sacra Tarraconensia*, 16, 1943, p. 39.

¹⁶⁸ *Decretum Ervigii regis*, año 683; ed. CANELLAS LÓPEZ, Ángel, “De diplomática hispano-visigoda. Colección documental”, *Cuadernos de Historia ‘Jerónimo Zurita’*, 33-34, 1979, doc. 170.

¹⁶⁹ *Epistola Hadriani I papae ad episcopos Hispaniae directa (793-794)*; recensuit WERMINGHOFF, Albertus, *Concilia Aevi Karolini*, I; Hannover-Leipzig 1906, 122-130.

¹⁷⁰ LIUTPRANDO DE CREMONA, *Antapodosis* (s. X); ed. PERTZ, Georgivs Heinricvs : *Monumenta Germaniae Historica, Scriptorum*, III, Hannoverae 1839, pp. 273 y 328.

¹⁷¹ *Adefonsi Tertii Chronica*, versión ‘rotensis’ (s. IX); ed. GIL FERNÁNDEZ, Juan; trad. MORALEJO, José L.; estudio preliminar RUIZ DE LA PEÑA, Juan I., *Crónicas asturianas. Crónica de Alfonso III (Rotense y ‘A Sebastian’)*, *Crónica Albeldense (y ‘Profética’)*, Oviedo 1985, p. 148.

¹⁷² Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 52, corrigiendo el erróneo año 985 que transmite la carta.

¹⁷³ *Vita vel passio sancti Pelagii martiris*, c. 961/966; ed. y trad. GIL, Juan, “La Pasión de S. Pelayo”, *Habis*, 3, 1972, p. 187. Etiam DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C., “La Pasión de S. Pelayo

“Calendario de Córdoba” (también ‘ante’ 967), donde el citado obispo Recemundo iliberritano alude a la festividad de San Mancio (21 de mayo), otrora martirizado en la lusitana Évora (*festum Mantii in Ispania in Elbore*)¹⁷⁴.

De forma que ‘Hispania’ seguía siendo durante el pleno siglo X un generalizado referente geográfico que además incluía todo el territorio peninsular del califato, en el que se ubicaba a su vez la totalidad de la vieja Bética y gran parte de la Lusitania (al sur de Coimbra), de la Cartaginense (al sur del Sistema Central) y de la Tarraconense, que ahora había quedado dividida en dos partes, una ‘musulmana’ (solar de las viejas sedes de Lérida, Tortosa, Zaragoza, Huesca, Calahorra, Tarazona y la discutida ‘Hictosa’) y otra ‘cristiana’ (en la que Oca y Pamplona solo tenían conexión a través del Pirineo aragonés con Urgel, Ausona, Gerona y Barcelona, las ya olvidadas Ampurias, Egara, y la disputada metrópoli de Tarragona), según puso de manifiesto en 951 el francés Luis IV de Ultramar al aludir al ausonense *Cessario de Yspania*¹⁷⁵; y el propio Cesáreo al escribir (en 970) al papa Juan XIII en calidad de *archiepiscopus provinciae Tarraconae, quae est fundata in Spania*¹⁷⁶.

Desde luego, no sabemos qué fue del “domnus Petrus barcilonensis” sorprendido en la escritura astorgana de 973. Aunque lo que sí es seguro es que durante el verano de 974 (ya bajo el pontificado de su sucesor Vivas) el conde barcelonés volvía a mantener un nuevo contacto diplomático (muy a su pesar) con el poderoso al-Hakam II:

- [974 junio 25]: *Llegó el embajador de Borrell hijo de Sunyer, tirano de Barcelona, que se llamaba Gitar, señor de la ciudad de Barcelona... como portador de una carta... en la que Borrell daba muestras... de alegría por la tregua existente y de sus deseos de renovarla*¹⁷⁷.

y su difusión”, *Anuario de Estudios Medievales*, 6, 1969, pp. 106-110, que sitúa con buen criterio la autoría entre 961/966.

¹⁷⁴ Vid. SIMONET, Francisco Javier, *Santoral hispano-mozárabe escrito en 961, por Rabi ben Zaid, obispo de Iliberis* (extracto de la revista *La Ciudad de Dios*), Madrid 1871, p. 24. Al redactar Recemundo su obra no se había producido aún el traslado de los restos de san Pelayo desde una iglesia del arrabal de Córdoba a León (en 967): *festum Pelagi et sepultura ejus est in ecclesia Tarsil* (p. 25).

¹⁷⁵ Ed. ALTÉS, *El diplomata*, I, doc. 26.

¹⁷⁶ *Caesarii abbatis epistola ad Joannem papam*; ed. BALUZE, *Miscellanea*, p. 116.

¹⁷⁷ IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, *Anales*, p. 207.

- [974 agosto 1]: *Se sentó en el trono el Príncipe de los Creyentes... al primero a quien recibió fue al embajador del tirano de Barcelona, o sea a Gítar, señor de la ciudad de Barcelona por cuenta de su emir Borrell, hijo de Sunyer, el cual entregó su mensaje*¹⁷⁸.

Mientras tanto, el relegado Cesáreo seguía proclamando aún su alto rango eclesiástico al abrigo del claustro de Santa Cecilia de Montserrat el día 28 de diciembre de 974, junto a su fiel legado Galindo (*Cesarius archipresul adque abba Sancta Cecilia... Galindus monacus*¹⁷⁹). Al mismo tiempo que se iba oscureciendo poco a poco el horizonte de la paz en todos los frentes fronterizos peninsulares, pues sabemos por Ibn Hayyan:

- Que en marzo de 975 ya se sabía en Córdoba que *la mayor parte de los tiranos gallegos* [de la ‘Gallaecia’] *violaban en esos momentos la tregua... en contra de los habitantes de las fronteras orientales*¹⁸⁰. Y que en abril *fueron llegando noticias desde la Frontera Media* sobre la gran aglomeración de tropas cristianas enviadas (por la regente legionense, el conde castellano y el rey pamplonés Sancho II) con la intención de poner sitio *al castillo de Gormaz* [Duero oriental], *en la frontera de Medinaceli*¹⁸¹.
- Y que algo ocurría en la ‘Marca Superior’, con lo que *no se descuidó el califa al-Hakam, desde que tuvo noticia de la agitación del enemigo contra los habitantes de las fronteras, en reforzar éstas con todo género de asistencias y socorros [...]* *El jueves día 14 de sa’ban de este año* [= 29 abril 975] *salió de Córdoba el gran fatà Sahl... a la Frontera Superior, por haberlo reclamado el visir caíd Galib, en calidad de auxiliar del que valerse*¹⁸².

E incluso sabemos que unos meses después (pero siempre antes de la muerte del califa el 1 de octubre de 976), el territorio barcelonés sufría una fuerte acometida califal, según el “Dikr bilad al-Andalus”: *En el año 366* [29 agosto 976 / 18 agosto 977] *envió al-Hakam a sus generales a hacer incursiones por Yilliqiya* [‘Gallaecia’], *Barcelona y Vasconia; allí mataron, apresaron,*

¹⁷⁸ IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, *Anales*, pp. 221-222.

¹⁷⁹ Ed. ALTÉS, *El diplomataria*, I, doc. 58.

¹⁸⁰ IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, *Anales*, p. 256.

¹⁸¹ IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, *Anales*, p. 258.

¹⁸² IBN HAYYAN; trad. GARCÍA GÓMEZ, *Anales*, p. 263.

*destruyeron y arrasaron*¹⁸³. A la que siguió la gran tormenta desatada durante 25 años por Almanzor (977-1002), también en el noreste peninsular, como dice Ibn Jaldún:

*Almanzor... los atacó vigorosamente, saqueó y asoló su país, tomó a Barcelona y la destruyó abrumando a sus habitantes de humillaciones y dolores. El príncipe de Barcelona Borrell, hijo de Suniario, fue tratado como los otros príncipes cristianos de este tiempo*¹⁸⁴.

Pues en efecto, el conde barcelonés se convirtió en objetivo directo de varias agresiones militares, la primera de las cuales llegó a conocer Cesáreo en 978, así transmitida en dos fuentes árabes:

- El geógrafo almeriense al-Udri: *Hizo Muhammad b. abi 'Amir la campaña de 'Alfabra'. Fue una aceifa que tuvo tres penetraciones, comprendiéndose en ellas la de Banbuluna [Pamplona] y la de la llanura de Barsuluna [31 mayo / 6 agosto 978]*¹⁸⁵.
- Y el "Dikr bilad al-Andalus": *La cuarta, la de 'al-Daliya', del país de Barcelona*¹⁸⁶ [...] *En la que fue derrotado 'Burtíl' [Borrell], rey de los 'lfrany' [catalanes]. Regresó a Córdoba con tres mil cautivas*¹⁸⁷.

219

El nombre del infeliz Cesáreo todavía es traído en una carta de su propio cenobio fechada el 6 de abril de 979 (*sub manu archipresul gratia domno Cesarius*)¹⁸⁸. Consta además que vivía con sus monjes dos años después, el 2 de febrero de 981 (*ego Cessarius, gratia Dei archipresul, cum fratribus meis monacos*

¹⁸³ *Dikr bilad al-Andalus*; trad. MOLINA, *Una descripción*, p. 183.

¹⁸⁴ IBN JALDÚN; trad. DOZY, Reinhart, *Investigaciones acerca de la historia y la literatura de España durante la Edad Media*, I, Madrid 1878, pp. 177-178 (trad. española por A. Machado y Álvarez).

¹⁸⁵ AL-UDRI (s. XI); trad. RUIZ ASENCIO, José Manuel, "Campañas de Almanzor contra el reino de León (981-986)", *Anuario de Estudios Medievales*, 5 (1968), p. 58.

¹⁸⁶ *Dikr bilad al-Andalus*; trad. MOLINA, Luis, "Las campañas de Almanzor a la luz de un nuevo texto", *al-Qantara*, II, Madrid 1981, pp. 230 y 239, quien añade: «No hay duda de que al-Udri y el 'Dikr' se refieren a la misma campaña [...] 'al-Daliya' no ha podido ser identificado (téngase en cuenta que 'daliya' significa en árabe 'noria', 'campo regado' y 'viña')».

¹⁸⁷ *Dikr bilad al-Andalus*; trad. MOLINA, *Las campañas de Almanzor*, pp. 230 y 240, quien cree que este párrafo insertado en la quinta campaña de Almanzor contra la salmantina plaza de Ledesma [4 octubre / 5 noviembre 978] corresponde en realidad a la cuarta expedición contra la llanura de Barcelona.

¹⁸⁸ Ed. ALTÉS, *El diplomataria*, I, doc. 65.

*servientibus Deo et Sancta Cecilia*¹⁸⁹). Y luego, solo sabemos que en una dádiva a favor de Ripoll, otorgada en 1023 por el conde Berenguer Ramón I (1017-1035), aún se recordaba a Cesáreo, “el que decía ser arzobispo de Tarragona” (*usque ad tempus Caesarii qui profitebatur se archiepiscopum Tarraconensem esse*)¹⁹⁰.

¹⁸⁹ Ed. ALTÉS, *El diplomataria*, I, doc. 73.

¹⁹⁰ Ed. P. DE MARCA, *Marca Hispanica*. Appendix, nº CXCIV, cols. 1035-1037: «Ex chartulario monasterii ripollensis». Vid. MAÑARICÚA, *El abad Cesáreo*, pp. 273 y 275.